



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**LA AUDITORÍA FORENSE Y LOS PROCEDIMIENTOS
METODOLÓGICOS COMO INSTRUMENTO DE
PRUEBA EN LA DETECCIÓN DEL LAVADO DE
ACTIVOS Y LA CORRUPCIÓN EN LAS ENTIDADES
FINANCIERAS DE LA REGIÓN DE AYACUCHO, 2015**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

Bach. RUTH MARLENY MELGAR VARGAS

ASESOR:

Mgtr. CPCC. ULDARICO PILLACA ESQUIVEL

AYACUCHO – PERÚ

2016



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**LA AUDITORÍA FORENSE Y LOS PROCEDIMIENTOS
METODOLÓGICOS COMO INSTRUMENTO DE
PRUEBA EN LA DETECCIÓN DEL LAVADO DE
ACTIVOS Y LA CORRUPCIÓN EN LAS ENTIDADES
FINANCIERAS DE LA REGIÓN DE AYACUCHO, 2015**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA:

Bach. RUTH MARLENY MELGAR VARGAS

ASESOR:

Mgtr. CPCC. ULDARICO PILLACA ESQUIVEL

AYACUCHO – PERÚ

2016

HOJA DE FIRMA DEL JURADO Y ASESOR

Mgtr. CPCC. ORLANDO SÓCRATES SAAVEDRA SILVERA

Presidente

Mgtr. CPCC. MANUEL JESÚS GARCÍA AMAYA

Secretario

Mgtr. CPCC. HUGO CASTRO QUICAÑA

Miembro

Mgtr. CPCC. ULDARICO PILLACA ESQUIVEL

Asesor

AGRADECIMIENTO

A Dios, por su amor incondicional y paciencia, por darme sabiduría y fortaleza, por ser mi luz y guía a lo largo de toda mi vida.

A mis padres Jerónimo y Justina, quienes me entendieron esos momentos que no estuve con ellos, cuando pareciera que me iba a rendir, pero ellos fueron mi razón para culminar este trabajo de Tesis

A la Universidad Católica los Ángeles Chimbote -ULADECH, porque en sus aulas, recibí el conocimiento intelectual y humano de los docentes de la Escuela de contabilidad.

A mi asesor Mgtr. CPCC. Uldarico Pillaca Esquivel, quien con sus consejos y sugerencias hicieron posible este trabajo de investigación.

DEDICATORIA

Un especial agradecimiento a mis hermanas Raquel y Maricruz, por su comprensión, por estar siempre a mi lado.

Mis padres, Jerónimo y Justina, por darme su apoyo incondicional, por todo su trabajo y dedicación para darme una formación académica y espiritual.

Resumen

La presente tesis pertenece a la línea de Investigación de Mecanismos de control – Auditoría de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, denominada **“La auditoría forense y los procedimientos metodológicos como instrumento de prueba en la detección del lavado de activos y la corrupción en las entidades financieras de la Región de Ayacucho, 2015”**, tiene como problema la siguiente pregunta: ¿De qué manera la Auditoría Forense y los procedimientos metodológicos son instrumentos de prueba en la detección del lavado de activos y la corrupción institucionalizada en las entidades financieras de la región de Ayacucho? El objetivo general es el siguiente: Determinar que la auditoría forense y los procedimientos metodológicos son instrumentos de prueba en la detección del lavado de activos y la corrupción en las entidades financieras de la región de Ayacucho. Tiene los siguientes objetivos específicos: Determinar que la auditoría forense es un instrumento de prueba en la detección del lavado de activos en las entidades financieras de la región de Ayacucho; Determinar que los procedimientos metodológicos son instrumentos para la obtención de prueba en la detección del lavado de activos y la corrupción en las entidades financieras de la región de Ayacucho; Establecer mecanismos de control efectivo para prevenir y detectar el lavado de activos y la corrupción en las entidades financieras de la región de Ayacucho. La modalidad utilizada en la investigación es la revisión bibliográfica documental mediante la recolección de información de fuentes como: textos, tesis e información de internet. El tema de investigación tiene como resultados de acuerdo a las encuestas formuladas lo siguiente: De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 90% de los encuestados afirman que la auditoría forense es un instrumento de prueba en la detección del lavado de activos en las entidades financieras. . De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 78% de los encuestados afirman que si existen procedimientos metodológicos como instrumentos que sirven para la detección de pruebas en el delito de lavado de activo. De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 52% de los encuestados mencionan que en la entidad donde laboran cuenta con los mecanismos de control efectivo para prevenir y detectar el lavado de activos y la corrupción en las entidades financieras.

Palabras claves: Auditoría, instrumento, detección, corrupción.

Abstract

This thesis belongs to the line of Research Control mechanisms - Audit of the Professional School of Accounting at the Catholic University Angels of Chimbote, called "**The forensic audit and methodological procedures as test instrument in the detection of money laundering and corruption in financial institutions in the region of Ayacucho, 2015**" has the problem the following question: how Forensic Audit and methodological procedures are test instruments in the detection of money laundering and corruption institutionalized in financial institutions in the region of Ayacucho? The overall objective is as follows: Determine that the forensic audit and methodological procedures are test instruments in the detection of money laundering and corruption in financial institutions in the region of Ayacucho. It has the following specific objectives: To demonstrate that the forensic audit is a test tool in detecting money laundering in financial institutions in the region of Ayacucho; Determine that the methodological procedures are tools for obtaining evidence in the detection of money laundering and corruption in financial institutions in the region of Ayacucho; Establish effective control mechanisms to prevent and detect money laundering and corruption in financial institutions in the region of Ayacucho. The method used in research is the literature review documentary by collecting information from sources such as texts, theses and internet information. The subject of research is results according to surveys made the following: According to the table and Chart 3, 89% of respondents say that forensic audit is a test tool in the detection of money laundering in the entities financial. According to the table and Chart 4, 79% of respondents say that if there are methodological procedures and instruments used for the detection of evidence in the laundering of assets. According to the table and figure 2, 52% of respondents mentioned that in the state where they work has effective control mechanisms to prevent and detect money laundering and corruption in financial institutions

Keywords: Audit, instrument, screening, corruption.

Contenido

Título de la Investigación	
Hoja de firma del jurado y asesor	ii
Agradecimiento.....	iii
Dedicatoria.....	iv
Resumen.....	v
Abstract.....	vi
Índice de gráficos y cuadros.	viii
Índice de Gráficos	viii
Índice de Cuadros	ix
I. Introducción.....	1
II. Revisión de literatura	3
III. Metodología.....	35
3.1 Diseño de la investigación	35
3.2 Población y muestra	35
3.3. Definición y operacionalización de variables	36
3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	37
3.5 Plan de análisis.....	37
3.6. Matriz de consistencia.....	38
3.7. Principios éticos	39
IV. Resultados.....	39
4.1 Resultados	39
4.2 Análisis de resultados.....	51
V. Conclusiones	54
Recomendaciones	55
Aspectos complementarios	56
Bibliografía	56
Anexos	57

Índice de gráficos y cuadros.

Índice de Gráficos

	Pág.
Gráfico 1: ¿La auditoría forense es un instrumento de prueba en la detección del lavado de activos en las entidades financieras?.....	44
Gráfico 2: ¿Existen procedimientos metodológicos como instrumentos que sirven para la obtención de pruebas en el delito de lavado de activos?.....	45
Gráfico 3: ¿La Entidad financiera donde labora usted cuenta con los mecanismos de control efectivo para prevenir y detectar el lavado de activos y la corrupción en las entidades financieras?.....	46
Gráfico 4: ¿Usted tiene conocimiento del lavado de activos?.....	47
Gráfico 5: ¿Usted cree que las Auditorías forenses son exámenes que sirven para prevenir y detectar el delito de lavado de activos?.....	48
Gráfico 6: ¿Considera usted que el movimiento de fondos mayores a S/ 50,000, deben ser investigados oportunamente para tomar conocimiento el origen y destino?	49
Gráfico 7: ¿Usted cree que en la región de Ayacucho en los últimos 5 años se ha incrementado la corrupción?.....	50

Índice de Cuadros

	Pág.
Cuadro 1: ¿La auditoría forense es un instrumento de prueba en la detección del lavado de activos en las entidades financieras?.....	44
Cuadro 2: ¿Existen procedimientos metodológicos como instrumentos que sirven para la obtención de pruebas en el delito de lavado de activos?.....	45
Cuadro 3: ¿La Entidad financiera donde labora usted cuenta con los mecanismos de control efectivo para prevenir y detectar el lavado de activos y la corrupción en las entidades financieras?.....	46
Cuadro 4: ¿Usted tiene conocimiento del lavado de activos?.....	47
Cuadro 5: ¿Usted cree que las Auditorías forenses son exámenes que sirven para prevenir y detectar el delito de lavado de activos?.....	48
Cuadro 6: ¿Considera usted que el movimiento de fondos mayores a S/ 50,000, deben ser investigados oportunamente para tomar conocimiento el origen y destino?	49
Cuadro 7: ¿Usted cree que en la región de Ayacucho en los últimos 5 años se ha incrementado la corrupción?.....	50

I. Introducción

El tema de investigación denominado: **“La auditoría forense y los procedimientos metodológicos como instrumento de prueba en la detección del lavado de activos y la corrupción en las entidades financieras de la Región de Ayacucho, 2015”**, radica la importancia de esta investigación, toda vez que la auditoría forense en nuestro medio todavía es novedoso por cuanto poco se practica que su objetivo fundamental está relacionado a fraudes y corrupción y el lavado de activos no es ajeno a dicho objetivo, son males de este ciclo y se dan hasta las más altas esferas del gobierno nacional, regional y local y en la actualidad se aprecia que muchos funcionarios están inmersos en investigaciones por lavado de activos que viene a ser obtención de bienes en forma ilegal.

Se identificó la siguiente problemática:

¿De qué manera la Auditoría Forense y los procedimientos metodológicos son instrumentos de prueba en la detección del lavado de activos y la corrupción institucionalizada en las entidades financieras de la región de Ayacucho?

Para lo cual se planteó el objetivo principal:

Determinar que la auditoría forense y los procedimientos metodológicos son instrumentos de prueba en la detección del lavado de activos y la corrupción en las entidades financieras de la región de Ayacucho.

Para dar cumplimiento al objetivo general se planteó los siguientes objetivos específicos:

- Determinar que la auditoría forense es un instrumento de prueba en la detección del lavado de activos en las entidades financieras de la región de Ayacucho.
- Determinar que los procedimientos metodológicos son instrumentos para la obtención de prueba en la detección del lavado de activos y la corrupción en las entidades financieras de la región de Ayacucho.
- Establecer mecanismos de control efectivo para prevenir y detectar el lavado de activos y la corrupción en las entidades financieras de la región de Ayacucho.

Así mismo dada la importancia que en la actualidad ha adquirido el tema, se ha visto la necesidad de relacionarlo con la auditoría forense como una herramienta que facilita y contribuye a la detección de esta clase de delito, ya que la auditoría forense provee de las evidencias necesarias para enfrentar los delitos cometidos por funcionarios y empleados del sector público y privado, de esta forma se puede controlar los múltiples fraudes cometidos en perjuicio de las empresas o instituciones públicas. En ese sentido surge la auditoría forense con los intentos por detectar e investigar el fraude en los estados financieros.

Posteriormente ha ido ampliando su campo de acción en la medida que ha desarrollado técnicas específicas para combatir el crimen y trabaja estrechamente en la aplicación y administración de justicia a través de peritajes contables o auditorías. Por otra parte los profesionales con conocimientos en auditoría forense están obligados a presentar las más altas normas de conducta para conservar intacta la confianza que la sociedad ha depositado en ellos y se deben esforzar constantemente por elevar su capacidad técnica exaltando así la dignidad, prestigio y honor de la profesión contable.

El lavado de activos, está referido a la obtención de dinero y bienes que no tienen la justificación correspondiente, al margen de la legalidad dinero mal obtenido, por tanto se produce un desbalance patrimonial en el funcionario o servidor o tercera persona utilizado como “testaferro”, al respecto los controles implementados por las entidades financieras no son lo necesario o suficiente, requiere establecer otros mecanismos de control a fin de disminuir la corrupción si bien es cierto será casi imposible radicar totalmente la corrupción sin embargo, se podrá disminuir a lo mínimo, también para tal efecto se requiere el trabajo del legislativo a través de normas o leyes que se apliquen con la severidad que el caso requiere sin contemplaciones a fin de que sirva como ejemplo para los demás casos.

Por tanto todo esto se refleja a algunos individuos de una sociedad deseosa de obtener un estatus económico y social de una manera fácil sin importar dejar a un lado los valores éticos y morales, es por eso que la persona que delinque lo hace para obtener el máximo beneficio posible provenientes de actividades ilícitas que son difíciles de disfrutar ante los ojos de la sociedad.

De esta manera como los delincuentes han tomado la forma de disfrutar de tales ganancias a través de la colocación en la economía de esas grandes sumas de dinero involucrando en este proceso a un gran número de profesionales con conocimientos especializados en finanzas, contabilidad, economía, administración y legal en el entorno global, que hacen posible el disfrute final del mismo en forma ilegal.

Por tanto es así como el país en su afán de lucha y ayudado por la comunidad internacional ha desarrollado mecanismos para detectar y controlar el lavado de activos a través de acciones como la normatividad que tiende a sancionar y penalizar conductas relacionadas con el mismo, para así tratar de evitar que la economía siga decreciendo con las consecuencias que éste atrae, y llegar de esta forma a la depuración social que tanto anhela nuestra región y por ende nuestro país.

La presente investigación tiene como finalidad realizar un análisis comparativo de las herramientas existentes de la auditoría forense en la detección de lavado de activos frente a las herramientas que utiliza el sector bancario para tal fin, este documento sustenta la revisión, análisis de la normatividad y teoría existente tanto nacional e internacional relacionado con la auditoría forense y el lavado de activos, lo que permite identificar en forma clara aspectos generales como definiciones historia, características, etapas y procedimientos del tema a tratar, permitiendo obtener un parámetro inicial para quien quiera profundizar en las técnicas que ofrece la auditoría forense en la detección del lavado de activos en todos los niveles de la administración pública o privada.

II. Revisión de literatura

Antecedentes

Local

Enciso (2015) en su tesis denominado: “La auditoría forense y su influencia en la detección del lavado de activos en el sector bancario en la región Ayacucho – 2014”, tesis para optar el título de contador Público en la Universidad los Ángeles de Chimbote, Ayacucho – Perú, llego a las siguientes conclusiones:

a) La auditoría forense se presenta como un nuevo rol para el contador público, donde una vez más se da la oportunidad al profesional de seguir ampliando sus conocimientos y adquiriendo nuevas experiencias, al mismo tiempo para aquellos estudiantes de contaduría pública que quieran profundizar, indagar y terminar como un experto para colaborar a la justicia peruana.

b) El lavado de activos es un delito difícil de probar y entre los principales problemas está en establecer la relación de los bienes con las distintas actividades ilícitas, está la oportunidad de demostrar que la auditoría forense es y será una herramienta para detectar este delito mediante el conjunto de técnicas y procedimientos aplicados por el auditor forense y así obtener las evidencias suficientes, competentes, relevantes y útiles que permitan ser presentadas y sustentadas como pruebas ante una corte o la entidad que contrata contribuyendo de manera eficaz y eficiente la solución a este problema y así minimizar la impunidad y rescatar la confianza perdida que ha tenido nuestro país ante el mundo.

c) Se pudo determinar que las actividades y operaciones de lavado de activos en las entidades financieras del Perú debilitan la integridad del mercado financiero.

d) Se logró determinar que una apropiada orientación y capacitación al personal permitiría reducir las actividades y operaciones de lavado de activos en las entidades financieras del Perú.

Nacionales

Pineda (2015) en su tesis denominado: “Efectos de la auditoría forense en la investigación del delito de lavado de activos en el Perú, 2013 - 2014”, tesis para optar el grado académico de maestro en contabilidad y finanzas con mención en auditoría y control de Gestión empresarial, Facultad de ciencias contables, económicas y financieras, de la Universidad de San Martín de Porres. Es de mucha importancia ya que la aplicación de la Auditoría Forense, permitirá fiscalizar, combatir, prevenir y minimizar el Delito de Lavado de Activos, a través de la investigación que realiza el Ministerio Público, Policía Nacional del Perú y la Contraloría General de la República.

- a. La evaluación de los datos permitió definir que el planeamiento de Auditoría Forense, influye en la detección de empresas ficticias y testaferros en el delito de lavado de activos.
- b. Los datos obtenidos permitieron establecer que los programas de Auditoría ayudan a la detección de Desbalance patrimonial en las personas naturales y jurídicas.
- c. El análisis de los datos permitió determinar que la aplicación de técnicas y procedimiento de Auditoría Forense, incide en la detección de movimientos financieros anómalos.
- d. El análisis de los datos obtenidos permitieron establecer que las evidencias encontradas por el Auditor forense permite detectar las transferencias de fondos a paraísos fiscales.
- e. El análisis de los datos ha permitido determinar que el cruce de información de la Auditoría Forense influye en el levantamiento del secreto bancario por el delito de lavado de activos.
- f. El análisis de los datos permitió precisar que el Informe de Auditoría Forense incide en las operaciones irregulares en la investigación del Delito de Lavado de Activos.
- g. De los Autores mencionados en el capítulo II del Marco Teórico, se ha podido establecer que la Auditoría Forense es un examen que tendrá que ser realizado por personal especializado, después de las operaciones financieras, administrativas y procesos con la finalidad de detectar fraudes financieros cometidos por el mismo personal y poder además corregir y sancionar los procesos llevados a cabo de manera irregular y más aún en la Investigación del Delito de Lavado de Activos. Asimismo, el efecto de la Auditoria Forense, va a poner en consideración de la justicia las evidencias encontradas en el proceso de Auditoria y poder culpar a los imputados por los delitos cometidos y en especial el Delito de Lavado de Activos. Por consiguiente, la Auditoría Forense se vale de profesionales competentes para poder realizar investigaciones en materia de Lavado de Activos y preparar el informe de auditoría que realiza el Auditor Forense y que forma parte del proceso de investigación. Como

sabemos, el Delito de Lavado de Activos es la introducción de dinero ilícito al mercado y hacerlo legal y transparente; es por eso, que la implementación de este sistema de Auditoría Forense en el Estado peruano es de vital importancia para actuar más rápida y eficientemente en los procesos que se están investigando.

La presente tesis llegó a determinar que la Auditoría Forense incide en la investigación del Delito de Lavado de Activos, porque existe la predisposición de prevenir y luchar de manera frontal este mal que distorsiona los movimientos contables - financieros del dinero adquirido.

En nuestra actual sociedad, el crimen organizado es una lacra que en el mundo mueve aproximadamente 870 mil millones de dólares norteamericanos al año, según fuentes de la ONU (año 1992), convirtiéndose una amenaza para la paz mundial; por tanto, el combatirlo es uno de los más grandes desafíos globales. La economía del crimen organizado es una de las más productivas, innovadoras y dinámicas del mundo. Muchas de estas empresas se han aprovechado del crecimiento del comercio internacional, el desarrollo del sector financiero y la explosión de nuevas tecnologías para convertirse en verdaderos motores del crecimiento en países como China, Rusia, Brasil o Tailandia ya que son capitalistas que comercializan fuera de la Ley; sin pagar sus correspondientes obligaciones tributarias convirtiéndose en actos delictivos.

Durante los últimos años, el lavado de activos o también conocido como blanqueo de capitales, lavado de dinero o “delitos de cuello blanco”, ha adquirido mayor envergadura, ya que no se limita a una circunscripción territorial determinada, pues por lo regular, su ámbito de acción es de carácter internacional, afectando no sólo los intereses individuales; sino también lo colectivo. En su realización intervienen organizaciones criminales delictivas que obtienen sus beneficios de manera ilícita y para poder introducirlo al sistema financiero legal, disimulan sus operaciones bajo aparentes actividades lícitas con la creación de sociedades ficticias que hacen aparentar las actividades que están realizando como legales que pueden ser empresariales, comerciales o bancarias.

Asimismo, vemos actualmente en nuestro país que el crimen organizado ha ganado espacio considerable en el ámbito económico, político y social. Como vemos, la doctrina señala que la criminalidad organizada es un grupo de personas o varios miembros de la sociedad y que por lo general se asocian por un tiempo determinado y organizan su actividad delincencial como si fuera un proyecto empresarial, obteniendo beneficios de manera ilícita y lo hacen circular en el sistema financiero.

Bajo este contexto, la mayoría de los países aceptaron la definición de Lavado de Activos aprobada por la Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas de 1988; sin embargo, este concepto era limitante porque no necesariamente el delito de Tráfico Ilícito de Droga (TID), generaba grandes cantidades de dinero; sino otras formas de delitos organizados, como el tráfico de armas, trata de personas, corrupción de funcionarios, delitos aduaneros, terrorismo, entre otros. Por consiguiente, el Estado Peruano al ver la problemática, promulgó el 26 de Junio del año 2006 la Ley Nro. 27765 - Ley Penal Contra el Lavado de Activos, para poder sancionar drásticamente este delito. Esta norma proviene a consecuencias de las disposiciones internacionales y por las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional sobre el blanqueo de capitales (GAFI). Ante esto, se denotan carencias, ya que actualmente con normas para combatir o prevenir este delito, no existe iniciativa del Estado para dar un golpe frontal ante este mal, ya que sabemos que el delito de lavado de activos no se genera solo sino que proviene de un delito fuente.

Así también, debemos mencionar que con esa preocupación el gobierno peruano a los diecinueve días del mes de agosto del año 2013 promulga la Ley Contra el Crimen Organizado, Ley N° 30077, con el objeto de fijar las reglas y procedimientos relativos a la investigación, juzgamiento y sanción de los delitos cometidos por organizaciones criminales y sabemos que el Delito de Lavado de Activos para poder entrar en el sistema financiero crean y utilizan sociedades ficticias y a testaferros para poder enriquecerse de manera lícita proveniente de dinero ilícito, es por ello que las leyes están dadas, pero falta más accionar o pro actividad de parte del Estado para darle frente o lucha contra este mal que está abarcando más ámbito en todos los niveles de la sociedad.

Dicha Ley en su Artículo 3ro, señala los delitos comprendidos en la presente Ley:

1. Homicidio calificado-asesinato, de conformidad con el artículo 108 del Código Penal.
2. Secuestro, tipificado en el artículo 152 del Código Penal.
3. Trata de personas, tipificado en el artículo 153 del Código Penal.
4. Violación del secreto de las comunicaciones, en la modalidad delictiva tipificada en el artículo 162 del Código Penal.
5. Delitos contra el patrimonio, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 186, 189, 195, 196-A y 197 del Código Penal.
6. Pornografía infantil, tipificada en el artículo 183-A del Código Penal.
7. Extorsión, tipificado en el artículo 200 del Código Penal.
8. Usurpación, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 202 y 204 del Código Penal.
9. Delitos informáticos, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 207-B y 207-C del Código Penal.
10. Delito contra la propiedad industrial, tipificado en el artículo 222 del Código Penal.
11. Delitos monetarios, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 252, 253 y 254 del Código Penal.
12. Tenencia, fabricación, tráfico ilícito de armas, municiones y explosivos y demás delitos tipificados en los artículos 279, 279-A, 279-B, 279-C y 279-D del Código Penal.
13. Delitos contra la salud pública, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 294-A y 294-B del Código Penal.

14. Tráfico ilícito de drogas, en sus diversas modalidades previstas en la Sección II del Capítulo III del Título XII del Libro Segundo del Código Penal.

15. Delito de tráfico ilícito de migrantes, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 303-A y 303-B del Código Penal.

16. Delitos ambientales, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 310-A, 310-B y 310-C del Código Penal.

17. Delito de marcaje o reglaje, previsto en el artículo 317-A del Código Penal.

18. Genocidio, desaparición forzada y tortura, tipificados en los artículos 319, 320 y 321 del Código Penal, respectivamente.

19. Delitos contra la administración pública, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 382, 383, 384, 387, 393, 393-A, 394, 395, 396, 397, 397-A, 398, 399, 400 y 401 del Código Penal.

20. Delito de falsificación de documentos, tipificado en el primer párrafo del artículo 427 del Código Penal.

21. Lavado de activos, en las modalidades delictivas tipificadas en los artículos 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Decreto Legislativo 1106 de la lucha eficaz contra el lavado de activos y otros delitos relacionados a la minería ilegal y crimen organizado.

Los alcances de la presente Ley son de aplicación a los delitos en los que se contemple como circunstancia agravante su comisión mediante una organización criminal y a cualquier otro delito cometido en concurso con los previstos en el presente artículo.

Además de la fuente periodística Gestión del 02 de Junio del 2014, en donde entrevistan al Superintendente adjunto de la UIF el Dr. Sergio Espinoza, donde sostiene que hay muchos sectores que reportan operaciones sospechosas de Lavado de Activos.

Ya no sólo son los Bancos; sino incluso, los sectores no financieros como notarios e inmobiliarias que suministran información importante a la UIF.

Asimismo, indica que los tres grandes orígenes de los activos ilícitos son el narcotráfico, la corrupción y la minería ilegal. Hay que destacar que los reportes de operaciones sospechosas que recibimos de los sistemas de prevención del sistema financiero y no financiero han crecido 30% anual en los últimos años.

Eso puede significar que están lavando más, pero también se está detectando más. Por otro lado, de la misma fuente del Diario Gestión del 02 de Junio del 2015, menciona que existe una nueva modalidad de la utilización de tarjetas de crédito para el lavado de dinero, la Unidad de Inteligencia Financiera (UIF), ha detectado a través de estas operaciones sospechosas, ha permitido detectar este tipo de operaciones.

Valerio (2015) en su tesis: “Beneficios de la auditoría forense para la comprobación de fraudes contables en el estado Peruano periodo, 2013”, para optar el título profesional de contador público, Facultad de ciencias contables, financieras y administrativas, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote, Chimbote – Perú. Llego a las siguientes conclusiones:

- La conclusión principal que el Estado Peruano se vería beneficiado con la auditora forense en un 80%, porque mejoraría su control interno, detectaría y recomendaría corregir mediante informe los casos ilegales y se salvarían recursos económicos que van a hacer desfalcados por el lavado de activos, desbalance patrimonial, narcotráfico, sicariato y el tráfico de influencias a través del fraude contable, y se detectaría a los funcionarios corruptos que alteran los procesos económicos del Estado Peruano, para su posterior sanción penal.

- La auditoría forense aplicada al estado peruano es que la Contraloría General de la Republica obtiene suficiente información financiera y rastrea cualquier tipo de fraude contable en su 80%.

- La auditoría forense aplicada al estado peruano es que el Estado peruano obtendrá información concreta para la toma de decisiones con base en hallazgos y evidencias de la información cuantificable que se ha auditado en su 70%.

- La auditoría forense es necesario para la detección de fraudes financieros como son lavado de activos, desbalance patrimonial, narcotráfico, sicariato y el tráfico de influencia. La auditoría forense es una rama de la contabilidad que mediante conocimientos contables, métodos de investigación, procedimientos judiciales permite encontrar o prevenir fraudes financieros en las organizaciones, las cuales son vulnerables a este tipo de actos ilegales, los cuales pueden ser realizados por personas que trabajen dentro de dichas organizaciones o ya sea que trabajen fuera.

- El diseño de la auditoria forense planteada en la investigación guiara a la Gerencia del Estado Peruano para la toma de buenas decisiones en contra del lavado de activos, desbalance patrimonial, narcotráfico, sicariato y el tráfico de influencias.

Cuellar (2012) en su libro: “Teoría general de la auditoría y revisoría fiscal”; nos dice el proceso que consiste en el examen crítico, sistemático y representativo del sistema de información de una empresa o parte de ella, realizado por un experto con independencia y utilizando técnicas determinadas, con el propósito de emitir una opinión profesional sobre la misma, que permitan la adecuada toma de decisiones y brindar recomendaciones que mejoren el sistema examinado.

Es importante advertir que en el antiguo concepto se usaba la palabra detallado sin la connotación del enfoque de la auditoría de examinar minuciosamente todas y cada una de las operaciones relacionadas con el respectivo sistema de información, sino que se refiere al examen de las operaciones más representativas del sistema y que ofrecen una mayor probabilidad de ofrecer una visión de la totalidad del mismo. Para lograr éste cometido el auditor utiliza el muestreo selectivo basado en técnicas estadísticas, que le brinden la confianza necesaria para la emisión de su diagnóstico. La Auditoría es un proceso sistemático para obtener y evaluar de manera objetiva las evidencias relacionadas con informes sobre actividades económicas y otros acontecimientos relacionados.

López (2013) a través de la revista: De Auditoria Publica; en las páginas 15 y 16 titulado: “Auditoria y Gestión de los Fondos Públicos”. La auditoría de cumplimiento se refiere a la función atribuida a las EFS de controlar que las

actividades de las entidades públicas se adecuen a las leyes, los reglamentos y las normas que las regulan.

En general, el objetivo de este tipo de auditoria consiste en comunicar a los organismos competentes el cumplimiento por la entidad auditada de un conjunto de terminado de criterios. Tales criterios pueden derivarse de marcos de información financiera, leyes, reglamentos, decisiones parlamentarias estipulaciones de contratos o convenios, o puede tratarse de otros criterios considerados apropiados por el auditor.

La EFS organiza la auditoria de cumplimiento según el modo que consideran más eficiente teniendo en cuenta su mandato y su cometido constitucional. En la práctica, ello da lugar a una gran diversidad internacional en el modo de organizar y elaborar los informes en una auditoria de cumplimiento. La cual puede llevarse a cabo como parte de la auditoría de estados financieros o como parte de una auditoria de rendimiento, o bien como una auditoria separada, por ejemplo a petición del poder legislativo o de otros organismos a los que las EFS deben informar, así como por iniciativa de la propia EFS. Para dar cobertura a los objetivos de este tipo de auditorías, INTOSAI ha emitido tres directivas diferentes.

ISSAI 4000 - Directrices para la auditoria de cumplimiento- introducción general.

Describe el ámbito de aplicación de las directrices, explica la diversidad de sistemas de organización y elaboración de informes de las auditorias de cumplimiento y la relación con otras normas de auditoria.

ISSAI 4100 - Directrices para las auditorias de cumplimiento- realizada separadamente de la auditoría de estados financieros.

Trata la auditoria de cumplimiento como un tipo de auditoria autónomo o perteneciente a la auditoria de rendimiento pero no como una parte de la auditoría de los estados financieros. Describe los aspectos usuales en la ejecución de una auditoria de informes.

ISSAI 4200 - Directrices para las auditorías de cumplimiento- asociadas a una auditoría de estados financieros.

Señala los aspectos que, en el caso que se lleve a cabo una auditoría de cumplimiento dentro del marco de una auditoría de los estados financieros, deben ser objeto de evaluación: si las medidas, transacciones y si los ingresos y gastos de la entidad auditada se aplicaron conforme a los fines definidos por el legislador y a las metas de programación y medidas establecidas en el mandato.

Falconí (2015) a través de la revista: De Actualidad Empresarial define en las páginas 14 y 15 sobre la “NIA 530, Muestreo de Auditoría”, el muestreo de auditoría, tanto estadístico como no estadístico, es un proceso que consiste en seleccionar un grupo de elementos (llamado muestra) de un grupo más grande (llamado población o campo) y en utilizar las características de la muestra para extraer inferencias sobre las inferencias exactas relativas a la población entera. Se supone que la muestra permitirá a los auditores hacer inferencias exactas relativas a la población.

El objetivo del auditor, al utilizar el muestreo de auditoría, es proporcionar una base razonable para esbozar sus conclusiones sobre la población o universo del cual ha sido seleccionado la muestra.

El auditor investigara la naturaleza y causa de cualesquiera sean las desviaciones o errores identificados, y evaluara sus posibles efectos sobre el propósito de procedimiento de auditoría y sobre otras áreas de la auditoría. Al analizar las desviaciones, imprecisiones o errores identificados, el auditor puede observar que muchos tienen una característica común, por ejemplo, el tipo de transacción, ubicación geográfica, línea de producto o periodo. En tales circunstancias, el auditor puede decidir identificar todos los elementos en la población que poseen la característica común, y extender los procedimientos de auditoría a todos ellos. Además tales desviaciones, impresiones o errores pueden ser intencionales y pueden indicar la posibilidad de fraude. En las circunstancias extremadamente raras en las que el auditor considera una representación errónea o una desviación descubierta en una muestra como una anomalía, este obtendrá un alto grado de certeza de que tal

representación errónea o desviación no es representativa de la población, mediante la realización de procedimientos de auditoría adicionales para obtener suficiente evidencia apropiada para demostrar que la representación errónea o desviación, no afecta al resto de la población.

Internacional

Sarango & Tipán (2014) en su tesis: “Análisis de la auditoría forense como método de prevención del fraude en las cooperativas de ahorro y crédito del distrito metropolitano de Quito en el 2012 – 2013”, para la obtención del título de ingeniera en contabilidad y auditoría, carrera de contabilidad y auditoría, de la Universidad Politécnica Salesiana sede Quito, Quito – Ecuador. Llego a las conclusiones siguientes:

- a) De acuerdo a las investigaciones realizadas sobre auditoría forense podemos establecer información básica sobre el tipo de auditoría, la misma que nos permite determinar las herramientas, métodos y procedimientos que se utilizan para identificar un fraude, así como se puede observar la falta de aplicación de esta auditoría y sus ventajas al ser utilizada como método de prevención de fraudes dentro de las cooperativas de ahorro y crédito.
- b) La falta de aplicación de auditoría forense en las cooperativas de ahorro y crédito influye en mantener un control interno dentro la entidad, lo que ocasiona el incremento de fraudes.
- c) Mediante la utilización de la encuesta y el análisis realizado se puede concluir claramente que la aplicación de la auditoría forense como método de prevención del fraude en las cooperativas de ahorro y crédito reducirá los caso de lavado de activos ya que con mayor control en los proceso se disminuirán las posibilidades de cometer fraudes y se incrementará la confianza en estas instituciones.
- d) La situación actual de las cooperativas de ahorro y crédito es estable dentro del sistema financiero, captando gran cantidad de socio que ayudan a mantener el nivel de liquidez y solidez de estas instituciones. Así mismo se encuentran debidamente constituidas y cumplen con las entidades de control presentando oportunamente

información económica lo que permite evaluar su situación económica de un periodo a otro y ganar la confianza de sus clientes.

e) Las cooperativas de ahorro y crédito de la ciudad de Quito no tienen el conocimiento suficiente sobre auditoría forense y de los beneficios que esta podría tener, no existen capacitaciones por parte de entidades públicas o privadas lo cual conlleva a la no aplicación de esta auditoría y provoca un incremento en los niveles de fraude dentro de estas organizaciones.

La Asociación de Contadores del Gobierno Federal de los Estados Unidos de Norteamérica.

“La auditoría de gestión de rendimiento o administrativa, son conceptos relativamente sinónimos los que:

-Describen los enfoques dinámicos de auditoría y las técnicas empleadas para extender el alcance de una auditoría más allá de los aspectos tradicionales de control financiero y de custodia, para abarcar una dimensión e identificar las oportunidades de incrementar la eficiencia, reducir costos y mejorar la efectividad operacional o de programas.

-Proporcionar un método efectivo de satisfacer la demanda cada vez mayor, por parte de legislaturas, consejos, etc., de información definitiva sobre el uso productivo de los recursos presupuestarios asignados, de conclusiones basadas en criterios apropiados sobre la eficiencia de las operaciones de las diferentes reparticiones, y de la evaluación por medio de las auditorías de la efectividad de los programas y el cumplimiento de la legislación vigente”. Del Sistema, integradas por la Contraloría General de la República, los Órganos de Control Institucional. Se efectúan mediante auditorías y exámenes especiales. Se encuentra normado por la normativa emitida por la Contraloría General de la República.

Actos ilegales: Los actos ilegales se refieren a infracciones a las Leyes y Reglamentos gubernamentales. Tales actos pueden involucrar la manipulación, la falsificación o la modificación de los registros o documentos, la malversación de los recursos públicos, el registro de transacciones sin sustento.

Asignación presupuestaria: Son los recursos públicos con que cuenta una Entidad para lograr sus objetivos institucionales. Dichos recursos necesariamente se consideran en el presupuesto institucional como condición necesaria para su utilización por parte de los pliegos presupuestarios.

Auditor gubernamental: Es el profesional que tiene como responsabilidad funcional de llevar a cabo las auditorías en las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control.

Auditoría: Es el examen objetivo y sistemático profesional de operaciones financieras o administrativas, efectuada con posterioridad a su ejecución, con la finalidad de evaluarlas, verificarlas y elaborar su informe que contenga observaciones, conclusiones y recomendaciones.

Control: Comprende las acciones para cautelar previamente y verificar posteriormente la correcta administración de los recursos humanos, materiales y financieros y la obtención de los resultados de la gestión pública por parte de las entidades que integran el Sector Público Nacional, así como la utilización de fondos públicos por parte de otras entidades cualquiera sea su naturaleza jurídica.

Control de calidad: Es el conjunto de políticas y procedimientos, así como los recursos técnicos especializados para cerciorarse que las auditorías se realizan de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental.

Control gubernamental: Consiste en la verificación periódica del resultado de la gestión pública, a la luz del grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía que hayan exhibido en el uso de los recursos públicos, así como del cumplimiento por las entidades de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción.

Efectividad: Se refiere al grado en el cual un programa o actividad gubernamental logra sus objetivos y metas u otros beneficios que pretendían alcanzarse, previstos en la legislación o fijados por otra autoridad. Tiene relación directa con el logro de los objetivos y metas programados por una entidad o proyecto.

Eficacia: Para efectos de evaluación presupuestaria, se aplica al grado de ejecución de los ingresos y gastos respecto a lo programado así como al grado de cumplimiento de las metas presupuestarias. Significa también el logro de las metas u objetivos programados.

Eficiencia: Está referida a la relación existente entre los bienes o servicios producidos o entregados y los recursos utilizados para ese fin, en comparación con un estándar de desempeño establecido. Significa capacidad o aptitud para obtener determinado efecto.

Fiscalizar: Inspeccionar, revisar, vigilar, enjuiciar, criticar, controlar.

Fondos públicos: Son los que manejan las entidades públicas.

Gestión: Acción o efecto de gestionar o administrar.

Gestión pública: Es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienen al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el poder ejecutivo.

Honestidad: Valor que implica no subordinar el servicio que se presta a la utilidad o ventaja personal.

Implantación de recomendaciones: Consiste en dictar las medidas y disposiciones necesarias, a fin de que las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría o exámenes especiales sean superadas y cumplidas adecuadamente.

Independencia: La independencia en el sentido más amplio consiste en la libertad profesional del auditor para expresar su opinión, ajeno a subjetividades y presiones de cualquier índole, superando sus intereses y sentimientos personales a la justicia y lealtad que le impone su profesión.

Ley Orgánica: Dictada con carácter complementario de la constitución del Estado, por orden de ésta.

Lícito: Justo, legal, jurídico, permitido, razonable, según justicia.

Moral: Es el conjunto de valores o principios que se asume como modelos ideales de comportamiento. Se fortalece la moral en una entidad, cuando el personal ha sido adecuadamente seleccionado.

Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas – NAGA's: Son los principios fundamentales que determinan la naturaleza y alcance de la auditoría, así como los requisitos de calidad relativos a la personalidad, trabajo e informe del auditor.

Política institucional: Determinados marcos o parámetros que fijan el campo de actuación de los organismos.

Procedimiento de auditoría: Comprende las acciones desarrolladas en la aplicación de una técnica de auditoría para obtener evidencia.

Recursos públicos: Es todo recurso sobre el cual el Estado ejerce directa o indirectamente cualquiera de los atributos de la propiedad, incluyendo los recursos fiscales y de endeudamiento público contraídos según las leyes de la República.

Responsabilidad administrativa: Es la expresión utilizada para señalar las obligaciones que se derivan del ejercicio de las funciones de un cargo, igualmente, implica la imputación de consecuencias, sobre la base de una regla de conducta conocidas y de una actuación consciente. Es la consecuencia o contrapeso del ejercicio de autoridad.

Responsabilidad civil: Es aquella en la que incurren los funcionarios y servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones hayan ocasionado un daño económico al Estado.

Responsabilidad penal: Es en la que incurren los servidores y funcionarios públicos que en ejercicio de sus funciones han efectuado un acto u omisión tipificado como delito o falta.

Bases teóricas de la investigación

Las teorías que fundamentan el trabajo de investigación son los siguientes:

Las Normas Internacionales de Auditoría - NIA N° 7 “Control de calidad del trabajo de auditoría”, tiene como objetivo establecer normas y proporcionar lineamientos sobre el control de calidad vinculado a las políticas y procedimientos de la firma auditora en relación con el trabajo de auditoría en general y los procedimientos para el trabajo delegado a los asistentes en una auditoría individual.

Las políticas y procedimientos de control de calidad deberán implementarse tanto al nivel de la firma de auditoría como en las auditorías individuales. La firma de auditoría deberá implementar políticas y procedimientos de control de calidad establecidos para asegurar que todas las auditorías sean ejecutadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría o las pertinentes con normas o prácticas locales. La naturaleza, oportunidad y alcance de las políticas y procedimientos de control de calidad de una firma de auditoría dependen de un conjunto de factores como el tamaño y naturaleza de las actividades de ésta, su dispersión geográfica, su organización y las pertinentes consideraciones de costo/ beneficio. Por consiguiente, las políticas y procedimientos adoptados por cada firma de auditoría variarán, así como el grado de sustentación requerido. Los objetivos de las políticas de control de calidad que adopte una firma de auditoría normalmente abarcan lo siguientes:

- a. Requisitos profesionales:** El personal de la firma debe ceñirse a los principios de independencia, integridad, objetividad, confidencialidad y conducta profesional.
- b. Habilidad y competencia:** La firma deberá estar integrada por personal que haya alcanzado, y mantenga los niveles de la Normas Técnicas y la competencia profesional necesaria para cumplir con su responsabilidad con cuidado profesional.
- c. Asignación:** El trabajo de auditoría deberá asignarse a personal que posea el grado de entrenamiento y destreza técnicos requeridos en las circunstancias.

- d. Delegación:** Deberá hacer un grado suficiente de dirección, supervisión y revisión de tareas de trabajo en todos los niveles para proporcionar seguridad razonable de que el trabajo desempeñado cumple con normas de calidad pertinentes.
- e. Consultas:** Cada vez que sea necesario, se consultará, dentro o fuera de la firma, con aquellos que tengan la experiencia y conocimientos apropiados.
- f. Aceptación y continuación de la relación con los clientes:** Se deberá realizar una evaluación de los posibles clientes y en forma periódica, revisar su relación con los clientes actuales. Al decidir aceptar un nuevo cliente o mantener su relación con los actuales, se deberá considerar la capacidad e independencia de la firma para prestar el servicio al cliente en forma adecuada y la integridad de la gerencia del cliente.
- g. Supervisión:** Se deberá supervisar la permanente idoneidad y la eficacia operativa de las políticas y procedimientos de control de calidad. Las políticas y procedimientos generales de control de calidad de la firma de auditoría deberán comunicarse a su personal, de tal manera que se obtenga seguridad razonable de que las políticas y procedimientos son comprendidos e implementados.
- h. Auditoría individual:** El auditor deberá implementar aquellos procedimientos de control de calidad que, en el contexto de las políticas y procedimientos de la firma de auditoría, sean apropiados para la auditoría individual a llevar a cabo. El auditor, y los asistentes con responsabilidades de supervisión, evaluarán la competencia profesional de los asistentes a quienes se les haya delegado parte del trabajo, al decidir el grado de dirección, supervisión y revisión apropiado para cada uno. La delegación de trabajo a los asistentes se hará de modo que proporcione seguridad razonable de que el trabajo será desempeñado con el debido cuidado por personal que posee el nivel de competencia profesional requerido por las circunstancias.
- i. Dirección:** Los asistentes a quienes se les delega trabajo necesitan una apropiada dirección. La dirección implica informar a los asistentes sobre sus responsabilidades y sobre los objetivos de los procedimientos a desarrollar. También implica informarles de asuntos, como la naturaleza del giro o actividad

de la entidad y de los posibles problemas de contabilidad o de auditoría que puedan afectar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría a desarrollar. El programa de auditoría es una herramienta importante para la comunicación de las direcciones de auditoría. El presupuesto de tiempo y el plan general de la auditoría son también útiles para dar a conocer dichas directivas.

j. Supervisión: La supervisión está estrechamente vinculada a la dirección y a la revisión y puede involucrar elementos de ambas durante la auditoría el personal con responsabilidades de supervisión debe cumplir las siguientes funciones:

-Supervisar el avance de la auditoría para determinar si:

- Los asistentes tienen la habilidad y competencia necesarias para llevar a cabo las tareas asignadas;
- Los asistentes comprenden las directivas de auditoría; y
- El trabajo se está llevando a cabo de conformidad con el plan general y el programa de auditoría.

-Informarse y hacer averiguaciones sobre aspectos importantes de contabilidad y auditoría surgidos durante la auditoría, evaluando su importancia y modificando el plan general y el programa de auditoría en lo que sea pertinente; y

-Resolver las diferencias de criterio profesional que surjan entre el personal y determinar el apropiado nivel de consulta.

k. Revisión: El trabajo realizado por cada uno de los asistentes debe ser revisado por personal de igual o mayor competencia para determinar:

- Si el trabajo ha sido realizado de acuerdo con el programa de auditoría.
- Si el trabajo desarrollado y los resultados obtenidos han sido adecuadamente sustentados.
- Si todos los aspectos importantes de la auditoría han sido resueltos o si ellos se reflejan en las conclusiones de la auditoría.

- Si los objetivos han sido alcanzados de acuerdo a los procedimientos de auditoría establecidos; y
- Si las conclusiones expresadas, son consistentes con los resultados del trabajo efectuado y sustentan la opinión del auditor.

Los siguientes puntos deben ser revisados oportunamente:

- El plan general y el programa de auditoría;
- La evaluación de los riesgos inherentes y de control, incluyendo los resultados de pruebas de control y las modificaciones, si las hubiera, al plan general de auditoría y al programa de auditoría.
- La sustentación de la evidencia de auditoría obtenida de los procedimientos sustantivos y las conclusiones extraídas, incluyendo los resultados de consultas efectuadas; y los estados financieros, los ajustes propuestos a la auditoría y el proyecto de dictamen o informe de auditoría.

El proceso de revisar la auditoría puede requerir particularmente en el caso de auditorías amplias y complejas, el solicitar a que personal no involucrado en el examen lleve a cabo determinados procedimientos adicionales antes de proceder a la emisión del dictamen del auditor.

La Contraloría General de la República, considera al control de calidad en el grupo de Normas Generales, identificada como NAGU 1.60 - Control de Calidad cuyo enunciado establece: “La Contraloría General de la República, los Órganos de Auditoría Interna conformantes del Sistema Nacional de Control y las Sociedades de Auditoría designadas, deben establecer y mantener un adecuado sistema interno de control de calidad que permita ofrecer seguridad razonable de que la auditoría se ejecuta en concordancia con los objetivos, políticas, normas y procedimientos de auditoría gubernamental.” El control de calidad es el conjunto de políticas y procedimientos, así como los recursos técnicos especializados para cerciorarse que las auditorías se realizan de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental. Esta norma, establece dos tipos de control de calidad:

Control de calidad interno:

Un apropiado sistema interno de control de calidad debe permitir obtener una razonable seguridad de que:

- Se cumplen las normas de auditoría gubernamental.
- Se han establecido políticas y procedimientos de auditoría adecuados,
- Se cumplen con requisitos de calidad profesional y, se lleva a cabo una capacitación y supervisión documentada.

La Contraloría General de la República, los Órganos de Auditoría Interna, conformantes del Sistema Nacional de Control, y las Sociedades de Auditoría designadas, deben establecer un apropiado sistema de control de calidad interno que permita obtener una razonable seguridad de haberse establecido políticas y procedimientos, respecto a:

- Controles generales de calidad, relativos al desarrollo de instrumentos técnicos normativos básicos para la ejecución de la auditoría gubernamental; selección, capacitación y entrenamiento de los auditores; y cualidades personales.
- Controles durante el desarrollo de la auditoría, relativos a la supervisión sobre el trabajo delegado en personal idóneo; dirección sobre el equipo de trabajo, con instrucciones adecuadas; e inspección respecto al grado de aplicación de los procedimientos diseñados para mantener la calidad de los trabajos de auditoría.
- Controles después de culminada la auditoría, relativos al establecimiento de políticas y procedimientos para confirmar que los procedimientos de control de calidad han funcionado en forma satisfactoria y asegurar la calidad de los informes.

Control de calidad externo:

Un apropiado sistema de control de calidad externo, debe incluir entre otros, la revisión de los informes de auditoría y los correspondientes papeles de trabajo, así como, la idoneidad de los programas de capacitación y entrenamiento. La Contraloría

General de la República, adoptará las políticas y procedimientos que permitan efectuar periódicamente el control de calidad externo de los Órganos de Auditoría Interna y de las Sociedades de Auditoría designadas.

El control de calidad externo, debe incluir entre otros, la revisión de los informes de auditoría y los correspondientes papeles de trabajo, así como, la idoneidad de los programas de capacitación y entrenamiento. Las Sociedades de Auditoría designadas que, de acuerdo con sus políticas internas, se encuentran sujetas a revisiones de control de calidad externa, pondrán a disposición a requerimiento de la Contraloría General de la República, constancia del resultado de la supervisión correspondiente.

El informativo Caballero Bustamante, define el control de calidad del trabajo de Auditoría, como de gran importancia, así tenemos: “La revisión del trabajo de auditoría como una medida de control de calidad es un aspecto vital de la misma, ya sea llevada a cabo por un auditor independiente o un auditor interno. De esta revisión puede depender la validez de los resultados de una auditoría”.

La gerencia de la empresa es la responsable de la adopción de políticas contables sólidas para el mantenimiento de un sistema de cuentas adecuado y la salvaguarda de los activos, y del diseño de un sistema de contabilidad interna que, entre otras cosas, asegure la preparación de los estados financieros correctos. La responsabilidad del auditor, está generalmente limitada a expresar su opinión sobre los estados financieros que ha examinado. Los pronunciamientos de la profesión contable en nuestro país, la Federación Internacional de Contadores – IFAC y otras organizaciones profesionales como el Instituto Americano de Contadores públicos, coinciden en señalar que no existe codificación de normas y procedimientos que pueda sustituir la responsabilidad del auditor para decidir lo que es necesario en un conjunto concreto de circunstancias, ni lo exonera de la responsabilidad personal de emitir su opinión sobre la razonabilidad de la información financiera presentada. El nivel de calidad que exigen las normas de auditoría facilita el asesoramiento al auditor e informa al público sobre la envergadura y profundidad de las responsabilidades del mismo.

No puede haber una auditoría independiente en la que se llegue a una conclusión lógica sin que el auditor encargado del examen lleve a cabo una revisión igual que el socio de la firma de auditoría, ya que éste es quien asume la responsabilidad final de la revisión. El revisor debe mostrarse atento a los errores de principio, de criterio y matemáticos.

Los niveles de revisión de la auditoría independiente: Revisión por el auditor encargado, revisión por el socio de la auditoría, revisión independiente, especialista en impuesto, auditorías de alto riesgo, revisión por parte de otra firma.

Relación de las normas de auditoría generalmente aceptadas de control de calidad, el SAS 25 “Relación de las normas de auditoría generalmente aceptadas con las normas de control de calidad”, emitida por el AICPA en noviembre de 1979, reemplaza al SAS 4 comentado en el acápite precedente.

El autor José Aguilar en su obra Diccionario de Auditoría Gubernamental, considera que es la verificación del seguimiento de control de calidad en la producción: “Es la verificación que tiene por objeto controlar la calidad de la producción como arreglo a las especificaciones técnicas adoptadas para la ejecución de las operaciones fabriles. Esas especificaciones constituyen el módulo o base para comprobar si la producción se ajusta a ellas o si por el contrario no se ha logrado el nivel de excelencia o calidad previsto.

La ISO 9004:2000, consideran que es una decisión estratégica, según su definición: “La adopción de un sistema de gestión de calidad debería ser una estratégica que toma la alta dirección de la organización. El diseño y la implementación de un sistema de gestión de la calidad de una organización están influenciados por diferentes necesidades, objetivos particulares, los productos que proporciona, los procesos que emplea y el tamaño y estructura de la organización. Esta Norma Internacional se basa en 8 principios de gestión de la calidad. Sin embargo, la intención de esta Norma Internacional no es implicar uniformidad en la estructura de los sistemas de gestión de la calidad ni en la documentación”.

Sobre la Auditoría Gubernamental.

En materia de Auditoría Gubernamental se define como: “El examen objetivo y sistemático profesional de operaciones financieras o administrativas efectuado con posterioridad a su ejecución en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, con la finalidad de evaluarlas y elaborar un informe que contenga conclusiones, observaciones, recomendaciones y el correspondiente dictamen”.

Si bien es cierto la auditoría tiene un reconocimiento internacional, en el Perú cobra auge y trascendencia en el control de las entidades públicas con la instauración de un Organismo Público dedicado a ejercer la fiscalización de las cuentas contables y la fiscalización de los gastos, en esa primera etapa la auditoría se aplica sobre la base de las doctrinas internacionalmente aprobadas, teniendo como columna vertebral las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas - NAGAs.

En este rubro, se desarrollará de una manera resumida el marco conceptual de la auditoría gubernamental y del control de calidad considerados en este proyecto de investigación los “Elementos básicos de estudio”. La Auditoría Gubernamental: Es el examen objetivo, sistemático y profesional de las operaciones financieras y/o administrativas, efectuado con posterioridad a su ejecución en las entidades sujetas al Sistema Nacional de Control, elaborando el correspondiente informe.

La auditoría gubernamental, en su desarrollo aplica obligatoriamente las Normas de Control Gubernamental - NCG, Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas – NAGAs, Normas Internacionales de Auditoría NIA’s y disposiciones especializadas emitidas por la Contraloría General, aplicando las técnicas, métodos y procedimientos establecidos por la profesión del Contador Público.

Objetivo principal: Tiene como objetivo principal formular recomendaciones para el adecuado uso de los recursos del estado, propugnando una mejora en la gestión de las entidades públicas y la cautela del transparente y probo desempeño de los servidores y funcionarios públicos, minimizando la ocurrencia de hechos irregulares que afectan el desarrollo de los programas sociales y el patrimonio del Estado. Asimismo y cuando sea necesario, determinará las responsabilidades a que haya lugar y cautelará la oportuna aplicación de las sanciones pertinentes.

En resumen la auditoría gubernamental es una fuerza positiva que busca mejorar la administración pública, dirigiéndose a encontrar medidas más efectivas, eficientes y económicas que eleven el desempeño (rendimiento) y la calidad de los servicios del gobierno y las funciones públicas, evitando la reiteración de circunstancias adversas reveladas por la auditoría. La auditoría gubernamental se dirige a la mejora de las operaciones futuras, más que a exclusiva crítica del pasado, a la sola revelación de irregularidades o a la aplicación de sanciones.

Ejecución de la auditoría gubernamental: Para la ejecución de la auditoría deben diseñarse estrategias, acciones y la aplicación de los procedimientos necesarios para que ofrezcan la garantía razonable sobre la exactitud de la información financiera y presupuestaria preparada por la administración; así como para la detección de los errores, irregularidades y los actos ilícitos.

Durante su proceso debe prestarse atención a las situaciones o transacciones susceptibles de entrañar actos ilícitos que pudieran afectar indirectamente los resultados de la auditoría, así como cualquier elemento que permita al auditor advertir la existencia de irregularidades, fraude o algún error que pueda tener efectos materiales sobre la auditoría en curso debe motivar su revelación suficiente y adecuar los procedimientos para verificar o disipar tal situación. El proceso de la auditoría gubernamental comprende las etapas de: (i) planificación, (ii) ejecución y (iii) elaboración del informe. Se inicia con la formulación del respectivo Plan y culmina con la remisión del Informe al Titular de la entidad examinada y un ejemplar a la Contraloría General de la República. Tipos de Auditoría Gubernamental: Por sus objetivos, la auditoría gubernamental se clasifica en: Auditoría financiera, auditoría de gestión y examen especial.

a. Auditoría Financiera:

La auditoría de estados financieros tiene por objetivo determinar si los estados financieros del ente auditado presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, de cuyo resultado se emite el correspondiente dictamen.

Auditoría de Gestión:

Es un examen objetivo, sistemático y profesional de evidencias, realizado con el fin de proporcionar una evaluación independiente sobre el desempeño (rendimiento) de una entidad, programa o actividad gubernamental, orientada a mejorar la efectividad, eficiencia y economía en el uso de los recursos públicos, para facilitar la toma de decisiones por quienes son responsables de adoptar acciones correctivas y, mejorar la responsabilidad ante el público. La auditoría de gestión puede tener, entre otros, objetivos:

- Determinar si están lográndose los resultados o beneficios previstos por la normativa, por la propia entidad, el programa o actividad pertinente.
- Establecer si la entidad adquiere, protege y utiliza sus recursos de manera eficiente y económica.
- Comprobar si la entidad, programa o actividad ha cumplido con las leyes y reglamentos aplicables en materia de efectividad, eficiencia o economía.
- Determinar si los controles gerenciales implementados en la entidad o programa son efectivos y aseguran el desarrollo eficiente de las actividades y operaciones.

También se efectúan exámenes especiales para investigar denuncias de diversa índole y ejercer el control de las donaciones recibidas, así como de los procesos licitarlos, del endeudamiento público y cumplimiento de contratos de gestión gubernamental, entre otros. El examen especial se sustenta en métodos, procedimientos y técnicas de auditoría y se adecúan a las políticas y normas de auditoría gubernamental. El desarrollo del examen especial sigue las mismas fases que la práctica de una auditoría de gestión, es decir: a) Planeamiento; b) Ejecución, c) Informe; excepto en lo que se refiere a la fase de planeamiento, dado que sus procedimientos son más simplificados que en una auditoría de alcance amplio.

Definición de términos

- **Acciones de control.**- Actividades desarrolladas por los órganos del Sistema, integradas por la Contraloría General de la República, los Órganos de Control

Institucional. Se efectúan mediante auditorías y exámenes especiales. Se encuentra normado por la normativa emitida por la Contraloría General de la República.

- **Actos ilegales.-** Los actos ilegales se refieren a infracciones a las leyes y reglamentos gubernamentales. Tales actos pueden involucrar la manipulación, la falsificación o la modificación de los registros o documentos, la malversación de los recursos públicos, el registro de transacciones sin sustento.
- **Asignación presupuestaria.-** Son los recursos públicos con que cuenta una Entidad para lograr sus objetivos institucionales. Dichos recursos necesariamente se consideran en el presupuesto institucional como condición necesaria para su utilización por parte de los pliegos presupuestarios.
- **Auditor gubernamental.-** Es el profesional que tiene como responsabilidad funcional de llevar a cabo las auditorías en las entidades bajo el ámbito del Sistema Nacional de Control.
- **Auditoría.-** Es el examen objetivo y sistemático profesional de operaciones financieras o administrativas, efectuada con posterioridad a su ejecución, con la finalidad de evaluarlas, verificarlas y elaborar su informe que contenga observaciones, conclusiones y recomendaciones.
- **Auditoría financiera.-** Es el examen de los libros contables, comprobantes y otros documentos que sustenten los estados financieros de una entidad, efectuado para que el auditor emita su opinión sobre la situación financiera, los resultados de sus operaciones y su conformidad con las normas contables vigentes.
- **Control.-** Comprende las acciones para cautelar previamente y verificar posteriormente la correcta administración de los recursos humanos, materiales y financieros y la obtención de los resultados de la gestión pública por parte de las entidades que integran el sector público nacional, así como la utilización de fondos públicos por parte de otras entidades cualquiera sea su naturaleza jurídica

- **Control de Calidad.-** Es el conjunto de políticas y procedimientos, así como los recursos técnicos especializados para cerciorarse que las auditorías se realizan de acuerdo con las normas de auditoría gubernamental.
- **Control Gubernamental.-** Consiste en la verificación periódica del resultado de la gestión pública, a la luz del grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía que hayan exhibido en el uso de los recursos públicos, así como del cumplimiento por las entidades de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción.
- **Efectividad.-** Se refiere al grado en el cual un programa o actividad gubernamental logra sus objetivos y metas u otros beneficios que pretendían alcanzarse, previstos en la legislación o fijados por otra autoridad. Tiene relación directa con el logro de los objetivos y metas programados por una entidad o proyecto.
- **Eficacia.-** Para efectos de evaluación presupuestaria, se aplica al grado de ejecución de los ingresos y gastos respecto a lo programado así como al grado de cumplimiento de las metas presupuestarias. Significa también el logro de las metas u objetivos programados.
- **Eficiencia.-** Está referida a la relación existente entre los bienes o servicios producidos o entregados y los recursos utilizados para ese fin, en comparación con un estándar de desempeño establecido. Significa capacidad o aptitud para obtener determinado efecto.
- **Fiscalizar.-** Inspeccionar, revisar, vigilar, enjuiciar, criticar, controlar.
- **Fondos Públicos.-** Son los que manejan las entidades públicas.
- **Gestión.-** Acción o efecto de gestionar o administrar
- **Gestión Pública.-** Es el conjunto de acciones mediante las cuales las entidades tienen al logro de sus fines, objetivos y metas, los que están enmarcados por las políticas gubernamentales establecidas por el Poder Ejecutivo.

- **Honestidad.-** Valor que implica no subordinar el servicio que se presta a la utilidad o ventaja personal.
- **Implantación de Recomendaciones.-** Consiste en dictar las medidas y disposiciones necesarias, a fin de que las recomendaciones contenidas en los informes de auditoría o exámenes especiales sean superadas y cumplidas adecuadamente.
- **Independencia.-** La independencia en el sentido más amplio consiste en la libertad profesional del auditor para expresar su opinión, ajeno a subjetividades y presiones de cualquier índole, superando sus intereses y sentimientos personales a la justicia y lealtad que le impone su profesión.
- **Informe de auditoría.-** Es el producto final del trabajo del auditor, en el cual el presenta sus conclusiones, observaciones y recomendaciones y en el caso del examen de estados financieros el correspondiente dictamen.
- **Ley orgánica.-** Dictada con carácter complementario de la constitución del Estado, por orden de ésta.
- **Lícito.-** Justo, legal, jurídico, permitido, razonable, según justicia.
- **Manual de auditoría gubernamental.-** Es el documento normativo fundamental que define las políticas y las orientaciones para el ejercicio de la auditoría gubernamental en el Perú. Es aprobado por el señor Contralor General de la República.
- **Moral.-** Es el conjunto de valores o principios que se asume como modelos ideales de comportamiento. Se fortalece la moral en una entidad, cuando el personal ha sido adecuadamente seleccionado.
- **Normas de auditoría generalmente aceptadas – NAGAs.-** Son los principios fundamentales que determinan la naturaleza y alcance de la Auditoría, así como los requisitos de calidad relativos a la personalidad, trabajo e informe del auditor.
- **Política institucional.-** Determinados marcos o parámetros que fijan el campo de actuación de los organismos.

- **Procedimiento de auditoría.-** Comprende las acciones desarrolladas en la aplicación de una técnica de Auditoría para obtener evidencia.
- **Recursos públicos.-** Es todo recurso sobre el cual el Estado ejerce directa o indirectamente cualquiera de los atributos de la propiedad, incluyendo los recursos fiscales y de endeudamiento público contraídos según las leyes de la República.
- **Responsabilidad administrativa.-** Es la expresión utilizada para señalar las obligaciones que se derivan del ejercicio de las funciones de un cargo, igualmente, implica la imputación de consecuencias, sobre la base de unas reglas de conducta conocidas y de una actuación consciente. Es la consecuencia o contrapeso del ejercicio de autoridad.
- **Responsabilidad civil.-** Es aquella en la que incurren los funcionarios y servidores públicos que en el ejercicio de sus funciones hayan ocasionado un daño económico al Estado.
- **Responsabilidad Penal.-** Es en la que incurren los servidores y funcionarios públicos que en ejercicio de sus funciones han efectuado un acto u omisión tipificado como delito o falta.

A continuación, presentamos las definiciones o conceptos de cada uno de los indicadores que corresponden, tanto al control de calidad como a la auditoría gubernamental:

- a. Controles generales de calidad en la planificación.-** Relativos al desarrollo de instrumentos técnicos normativos básicos para la ejecución de la auditoría gubernamental; selección capacitación y entrenamiento de los auditores; y cualidades personales.
- b. Controles durante el desarrollo.-** Relativos a la supervisión sobre el trabajo delegado en personal idóneo; dirección sobre el equipo de trabajo, con instrucciones adecuadas; e inspección respecto al grado de aplicación de los procedimientos diseñados para mantener la calidad de los trabajos de auditoría.

c. Controles después de culminada la auditoría.- Relativos al establecimiento de políticas y procedimientos para confirmar que los procedimientos de control de calidad han funcionado en forma satisfactoria y asegurar la calidad de los informes.

d. Ejecución de la auditoría gubernamental.- Esta fase involucra la elaboración de los programas de auditoría, la recopilación de documentos, realización de pruebas y análisis de evidencias, para asegurar su suficiencia, competencia y pertinencia, de modo de acumular bases suficientes para la formulación de observaciones, conclusiones y recomendaciones efectivas y debidamente respaldadas, así como para acreditar haber llevado a cabo el examen de acuerdo con los requisitos de calidad establecidos.

En esta fase se aplican procedimientos y técnicas de auditoría y comprende: Pruebas y evaluación de controles, identificación de hallazgos (condición y criterio), desarrollo de observaciones (incluyendo condición, criterio, causa y efecto) y comunicación de resultados a los funcionarios responsables de la entidad examinada.

e. Informe sobre la auditoría gubernamental.- Durante la tercera fase, el equipo de auditoría formaliza sus observaciones en el informe de auditoría. Este documento, que es producto final del examen deberá detallar, además de los elementos de la observación (condición, criterio, causa y efecto), comentarios de la entidad, evaluación final de tales comentarios, conclusiones y recomendaciones. Este documento, después del control de calidad post-auditoría, mediante el que se confirman los requisitos de calidad y confiabilidad, es finalmente aprobado y remitido a la entidad auditada, en la forma y modo establecido por la Contraloría General de la República.

f. Objetivo de la Auditoría Gubernamental.- Antes de concluir la auditoría se efectúa la revisión de los eventos subsecuentes, se obtiene la Carta de Representación de la administración, se prepara el Memorándum de conclusiones y comunican los hallazgos de auditoría a la entidad (Ver sección 110 a sección 190 de la Guía para elaboración del informe de auditoría gubernamental). Finalmente, es elaborado el informe de auditoría financiera conteniendo:

- ✓ Dictamen sobre los estados financieros.
- ✓ Informe sobre la información financiera para la Cuenta General de la República.
- ✓ Informe sobre la estructura de control interno de la entidad.
- ✓ Conclusiones, observaciones y recomendaciones de control interno Financiero resultante de la auditoría.

g. Procesos de la Auditoría Gubernamental.-Para el mejor entendimiento de la práctica de la auditoría financiera se ha considerado dividir ésta en tres fases:

- ✓ Planeamiento.
- ✓ Ejecución.
- ✓ Informe.

h. Procedimientos.- Los procedimientos de auditoría, que incluyen los procedimientos analíticos y las pruebas de detalles que recopilan evidencia de auditoría con respecto a si las aseveraciones de los estados financieros carecen de errores e irregularidades significativas.

i. Planeamiento de la Auditoría Gubernamental.- El planeamiento de la auditoría de estados financieros comprende el desarrollo de una estrategia global para su conducción, al igual que el establecimiento de un enfoque apropiado sobre la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría que deben aplicarse.

Hipótesis

La auditoría forense y los procedimientos metodológicos son instrumentos de prueba en la detección del lavado de activos y la corrupción institucionalizada en las entidades financieras de la región de Ayacucho.

III. Metodología

3.1 Diseño de la investigación

Se utilizó el método bibliográfico – documental, ya que se desea dar a conocer las variables (control de calidad) y la forma como se relacionan.

3.2 Población y muestra

De acuerdo al método de investigación documental bibliográfica no es aplicable a alguna población ni muestra, sin embargo, se efectuó encuestas para mejorar la investigación.

De acuerdo al trabajo realizado en campo y a los criterios metodológicos del diseño de la muestra, ya que no se conoce la población exacta; para las encuestas y entrevistas se ha tomado en cuenta la fórmula de población desconocida, que es la siguiente:

$$n = \frac{z^2(p)(q)N}{e^2(N - 1) + z^2(p)(q)}$$

Dónde:

N= 8000 (tamaño de la población)

Z= límite de confianza 95% (z=1.96) valor de distribución normal

p= proporción 0.5

q= desviación estándar 0.08

E= error de estándar 0.05

Hallando “n”

$$n = \frac{(1.96)(1.96)(0.5)(0.08)6520}{(0.05)(0.05)(6519) + (1.96)(1.96)(0.5)(0.08)} = 40$$

n = 40

Por lo tanto nuestra muestra será de 40 servidores de las entidades financieras de la región de Ayacucho, donde se aplicó el instrumento de encuestas en función a los objetivos de la presente investigación.

3.3. Definición y operacionalización de variables

HIPOTESIS	VARIABLES	INDICADORES
La auditoría forense y los procedimientos metodológicos son instrumentos de prueba en la detección del lavado de activos y la corrupción institucionalizada en las entidades financieras de la región de Ayacucho.	INDEPENDIENTE X= Auditoria Forense	X1 = Auditoria
		X2 = Forense
	DEPENDIENTE Y= Lavado activos	Y1 = Lavado
		Y2 = Activos
RELACIONES	X,Y	X1,Y1 X2, Y2

Variables

Auditoria Forense Indicadores

X1. Auditoria

X2. Forense

Lavado activos

Indicadores

Y1. Lavado

Y2. Activos

3.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

La técnica

Se usó como técnica la entrevista y la encuesta estructurada y se desarrolló de forma individual a cada elemento de la muestra.

El Instrumento

Se usó como instrumento el cuestionario el cual será aplicado en forma directa a las personas seleccionadas en nuestra muestra. Los principales instrumentos que fueron utilizados son:

- Guía de entrevistas
- Guía de cuestionario
- Análisis documental.

Ficha bibliográfica- Instrumento utilizado para recopilar datos de las normas legales, administrativas, contables, de auditoría, de libros, revistas, periódicos, trabajos de investigación e Internet relacionados con la programación, gestión y control de las universidades públicas.

3.5 Plan de análisis

De acuerdo a la naturaleza de la investigación el análisis de los resultados se efectuó teniendo en cuenta la comparación a los comentarios o estudios realizados en las informaciones recolectadas.

3.6. Matriz de consistencia

Título de la investigación	Enunciado del problemas	Objetivo general y específicos	Hipótesis	Tipo y nivel de investigación	Variables
<p>La auditoría forense y los procedimientos metodológicos como instrumento de prueba en la detección del lavado de activos y la corrupción en las entidades financieras de la Región de Ayacucho, 2015</p>	<p>¿De qué manera la Auditoría Forense y los procedimientos metodológicos son instrumentos de prueba en la detección del lavado de activos y la corrupción institucionalizada en las entidades financieras de la región de Ayacucho?</p>	<p>Objetivo general</p> <p>Determinar que la auditoria forense y los procedimientos metodológicos son instrumentos de prueba en la detección del lavado de activos y la corrupción en las entidades financieras de la región de Ayacucho</p> <p>Objetivos específicos</p> <ul style="list-style-type: none"> • Determinar que la auditoria forense es un instrumento de prueba en la detección del lavado de activos en las entidades financieras de la región de Ayacucho. • Determinar que los procedimientos metodológicos son instrumentos para la obtención de prueba en la detección del lavado de activos y la corrupción en las entidades financieras de la región de Ayacucho. • Establecer mecanismos de control efectivo para prevenir y detectar el lavado de activos y la corrupción en las entidades financieras de la región de Ayacucho. 	<p>La auditoría forense y los procedimientos metodológicos son instrumentos de prueba en la detección del lavado de activos y la corrupción institucionalizada en las entidades financieras de la región de Ayacucho.</p>	<p>Tipo:</p> <p>Bibliográfico y documental</p> <p>Nivel:</p> <p>Descriptivo</p>	<p>Variables independientes:</p> <p>Auditoria Forense</p> <p>Variables dependientes:</p> <p>Lavados Activos</p>

3.7. Principios éticos

Un principal aspecto ético es que todo lo que se expresa en este trabajo es verdad, por lo demás se aplica la objetividad e imparcialidad en el tratamiento de las opiniones y resultados; asimismo, no se da cuenta de aspectos confidenciales que manejan la entidad y/o personas responsables de su gestión. También se ha establecido una cadena de interrelaciones; todo con el propósito de obtener un producto que cumpla sus objetivos.

En otro contexto, el contenido de la investigación ha sido planeado desde el punto de vista de la gente que se piensa utilizará los resultados. Sin embargo, es posible que el trabajo cause consecuencias también a otras personas además de las previstas. Considerar estos efectos secundarios fortuitos es el tema en una subdivisión especial de la metodología - la ética de la investigación; mediante la cual debe realizarse una suerte de puntería para que disminuya las inconveniencias si las hubiere. Los ajenos a que el trabajo de investigación pueda afectar pertenecen a cualquiera de uno de los dos mundos donde la investigación tiene relaciones, o a la comunidad científica de investigadores, o al mundo práctico de empírea y profanos.

IV. Resultados

4.1 Resultados

a) Resultado respecto al objetivo específico 1 (Determinar que la auditoría forense es un instrumento de prueba en la detección del lavado de activos en las entidades financieras de la región de Ayacucho)

Autor	Resultado
Enciso (2015)	En su tesis denominado: “La auditoría forense y su influencia en la detección del lavado de activos en el sector bancario en la región Ayacucho – 2014”, tesis para optar el título de contador Público en la Universidad los Ángeles de Chimbote, Ayacucho – Perú, llego a las siguientes conclusiones:

	<p>a) La auditoría forense se presenta como un nuevo rol para el contador público, donde una vez más se da la oportunidad al profesional de seguir ampliando sus conocimientos y adquiriendo nuevas experiencias, al mismo tiempo para aquellos estudiantes de contaduría pública que quieran profundizar, indagar y terminar como un experto para colaborar a la justicia peruana.</p> <p>b) El lavado de activos es un delito difícil de probar y entre los principales problemas está en establecer la relación de los bienes con las distintas actividades ilícitas, está la oportunidad de demostrar que la auditoría forense es y será una herramienta para detectar este delito mediante el conjunto de técnicas y procedimientos aplicados por el auditor forense y así obtener las evidencias suficientes, competentes, relevantes y útiles que permitan ser presentadas y sustentadas como pruebas ante una corte o la entidad que contrata contribuyendo de manera eficaz y eficiente la solución a este problema y así minimizar la impunidad y rescatar la confianza perdida que ha tenido nuestro país ante el mundo.</p> <p>c) Se pudo determinar que las actividades y operaciones de lavado de activos en las entidades financieras del Perú debilitan la integridad del mercado financiero.</p> <p>d) Se logró determinar que una apropiada orientación y capacitación al personal permitiría reducir las actividades y operaciones de lavado de activos en las entidades financieras del Perú.</p>
--	---

b) Resultado respecto al objetivo específico 2 (Determinar que los procedimientos metodológicos son instrumentos para la obtención de prueba en la detección del lavado de activos y la corrupción en las entidades financieras de la región de Ayacucho)

Autor	Resultado
<p>Sarango & Tipán (2014)</p>	<p>En su tesis: “Análisis de la auditoría forense como método de prevención del fraude en las cooperativas de ahorro y crédito del distrito metropolitano de Quito en el 2012 – 2013”, para la obtención del título de ingeniera en contabilidad y auditoría, carrera de contabilidad y auditoría, de la Universidad Politécnica Salesiana sede Quito, Quito – Ecuador. Llego a las conclusiones siguientes:</p> <p>a) De acuerdo a las investigaciones realizadas sobre auditoría forense podemos establecer información básica sobre el tipo de auditoría, la misma que nos permite determinar las herramientas, métodos y procedimientos que se utilizan para identificar un fraude, así como se puede observar la falta de aplicación de esta auditoría y sus ventajas al ser utilizada como método de prevención de fraudes dentro de las cooperativas de ahorro y crédito.</p> <p>b) La falta de aplicación de auditoría forense en las cooperativas de ahorro y crédito influye en mantener un control interno dentro la entidad, lo que ocasiona el incremento de fraudes.</p> <p>c) Mediante la utilización de la encuesta y el análisis realizado se puede concluir claramente que la aplicación de la auditoría forense como método de prevención del fraude en las cooperativas de ahorro y crédito reducirá los caso de lavado de activos ya que con mayor control en los proceso se disminuirán las posibilidades de cometer fraudes y se incrementará la confianza en estas instituciones.</p> <p>d) La situación actual de las cooperativas de ahorro y crédito es estable dentro del sistema financiero, captando gran cantidad de socio que ayudan a mantener el nivel de liquidez y solidez de</p>

	<p>estas instituciones. Así mismo se encuentran debidamente constituidas y cumplen con las entidades de control presentando oportunamente información económica lo que permite evaluar su situación económica de un periodo a otro y ganar la confianza de sus clientes.</p> <p>e) Las cooperativas de ahorro y crédito de la ciudad de Quito no tienen el conocimiento suficiente sobre auditoría forense y de los beneficios que esta podría tener, no existen capacitaciones por parte de entidades públicas o privadas lo cual conlleva a la no aplicación de esta auditoría y provoca un incremento en los niveles de fraude dentro de estas organizaciones.</p>
--	---

c) Resultado respecto al objetivo específico 3 (Establecer mecanismos de control efectivo para prevenir y detectar el lavado de activos y la corrupción en las entidades financieras de la región de Ayacucho)

Autor	Resultado
Pineda (2015)	<p>En su tesis denominado: “Efectos de la auditoría forense en la investigación del delito de lavado de activos en el Perú, 2013 - 2014”, tesis para optar el grado académico de maestro en contabilidad y finanzas con mención en auditoría y control de Gestión empresarial, Facultad de ciencias contables, económicas y financieras, de la Universidad de San Martín de Porres. Es de mucha importancia ya que la aplicación de la Auditoría Forense, permitirá fiscalizar, combatir, prevenir y minimizar el Delito de Lavado de Activos, a través de la investigación que realiza el Ministerio Público, Policía Nacional del Perú y la Contraloría General de la República.</p> <p>a. La evaluación de los datos permitió definir que el planeamiento de Auditoría Forense, influye en la detección de empresas ficticias y testaferros en el delito de lavado de activos.</p>

	<p>b. Los datos obtenidos permitieron establecer que los programas de Auditoría ayudan a la detección de Desbalance patrimonial en las personas naturales y jurídicas.</p> <p>c. El análisis de los datos permitió determinar que la aplicación de técnicas y procedimiento de Auditoría Forense, incide en la detección de movimientos financieros anómalos.</p> <p>d. El análisis de los datos obtenidos permitieron establecer que las evidencias encontradas por el Auditor forense permite detectar las transferencias de fondos a paraísos fiscales.</p> <p>e. El análisis de los datos ha permitido determinar que el cruce de información de la Auditoría Forense influye en el levantamiento del secreto bancario por el delito de lavado de activos.</p> <p>f. El análisis de los datos permitió precisar que el Informe de Auditoría Forense incide en las operaciones irregulares en la investigación del Delito de Lavado de Activos.</p> <p>g. De los Autores mencionados en el capítulo II del Marco Teórico, se ha podido establecer que la Auditoría Forense es un examen que tendrá que ser realizado por personal especializado, después de las operaciones financieras, administrativas y procesos con la finalidad de detectar fraudes financieros cometidos por el mismo personal y poder además corregir y sancionar los procesos llevados a cabo de manera irregular y más aún en la Investigación del Delito de Lavado de Activos.</p>
--	---

La nuestra muestra será de 40 servidores de las entidades financieras de la región de Ayacucho, donde se aplicó el instrumento de encuestas en función a los objetivos de la presente investigación.

A la pregunta formulada:

1. ¿La auditoría forense es un instrumento de prueba en la detección del lavado de activos en las entidades financieras?

Cuadro 1

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	36	90%
No	3	8%
No opina	1	2%
Total	40	100%

Gráfico 1



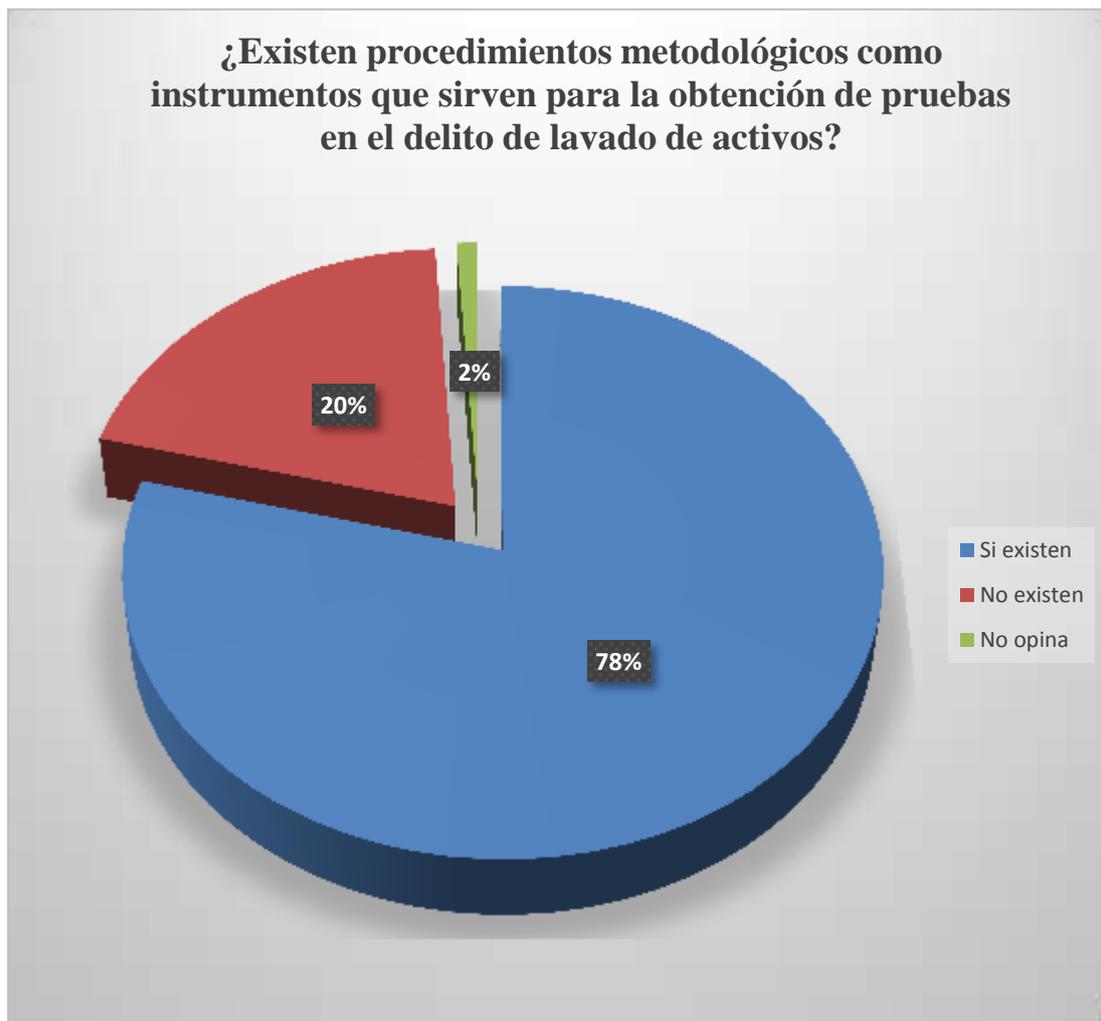
Fuente: Elaboración propia

2. ¿Existen procedimientos metodológicos como instrumentos que sirven para la obtención de pruebas en el delito de lavado de activos?

Cuadro 2

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si existen	31	78%
No existen	8	20%
No opina	1	2%
Total	40	100%

Gráfico 2



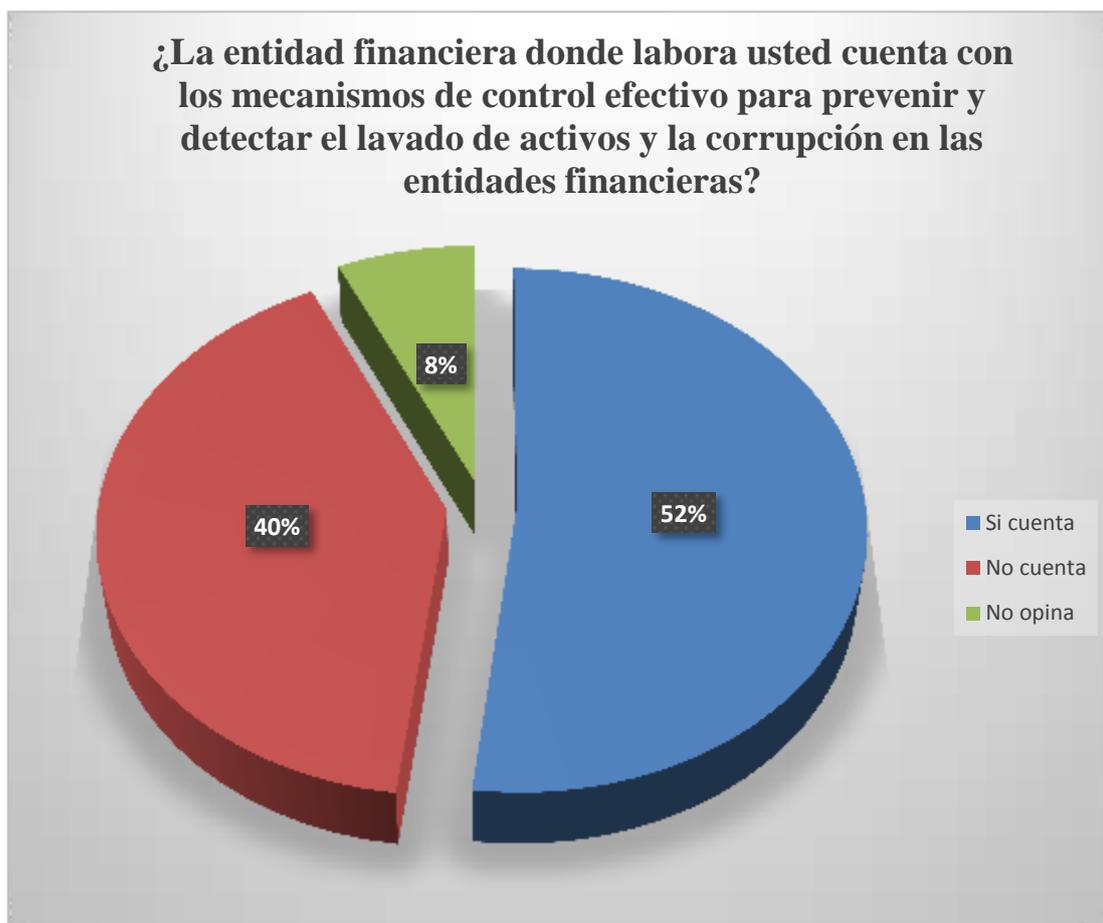
Fuente: Elaboración propia

3. ¿La entidad financiera donde labora usted cuenta con los mecanismos de control efectivo para prevenir y detectar el lavado de activos y la corrupción en las entidades financieras?

Cuadro 3

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si cuenta	21	52%
No cuenta	16	40%
No opina	3	8%
Total	40	100%

Gráfico 3



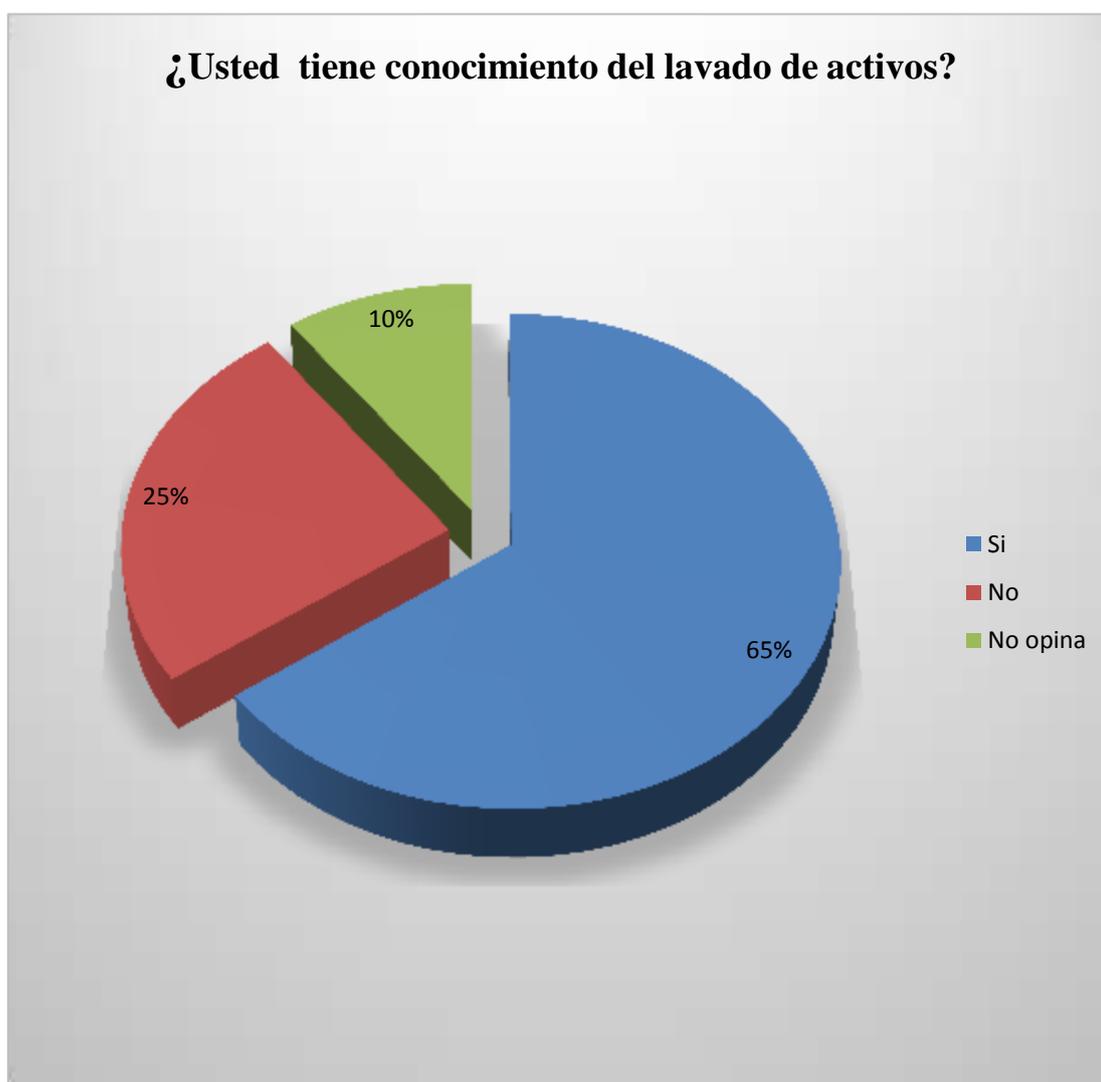
Fuente: Elaboración propia

4. ¿Usted tiene conocimiento del lavado de activos?

Cuadro 4

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	26	65%
No	10	25%
No opina	4	10%
Total	40	100%

Gráfico 4



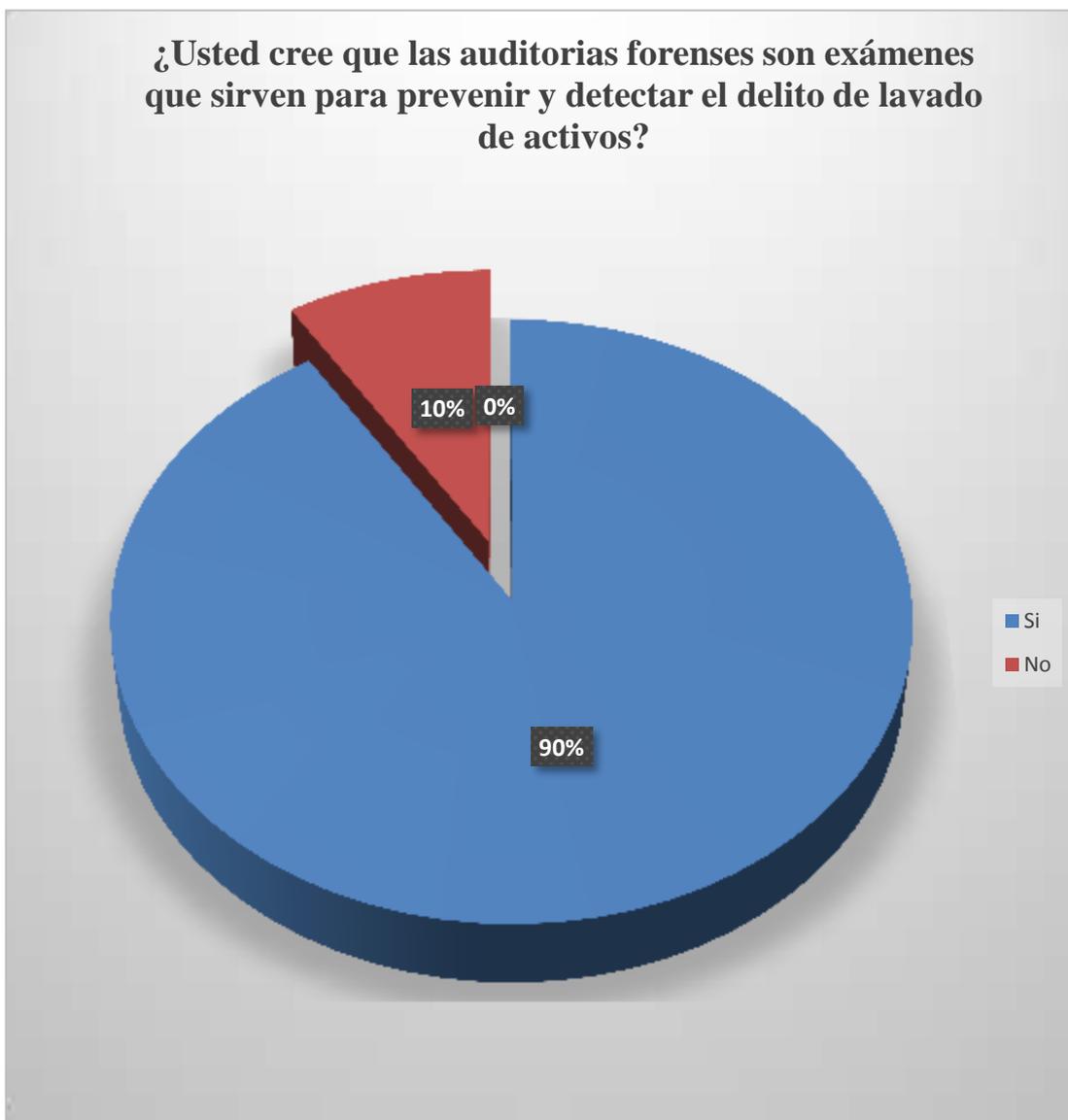
Fuente: Elaboración propia

5. ¿Usted cree que las auditorias forenses son exámenes que sirven para prevenir y detectar el delito de lavado de activos?

Cuadro 5

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	36	90%
No	4	10%
Total	40	100%

Gráfico 5



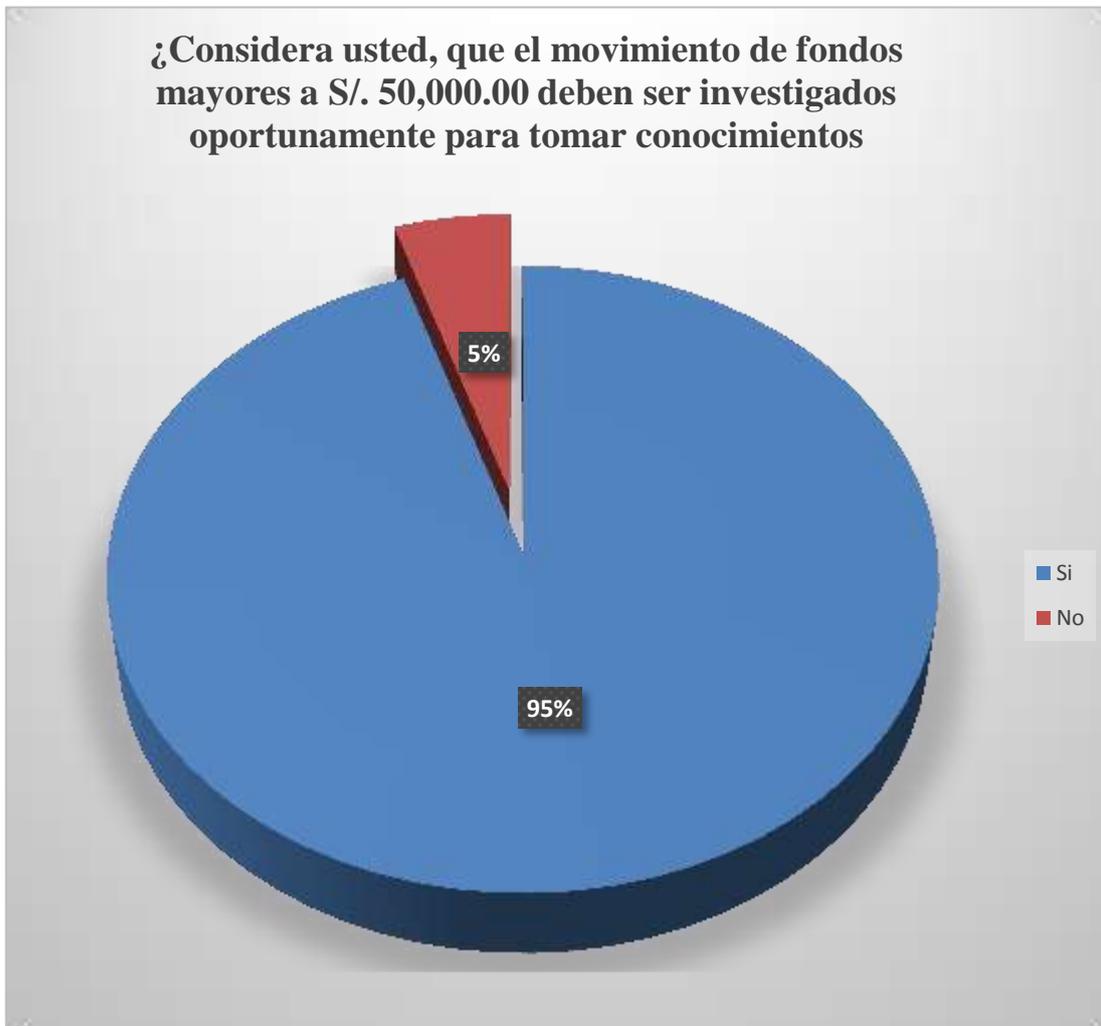
Fuente: Elaboración propia

6. ¿Considera usted, que el movimiento de fondos mayores a S/. 50,000.00 deben ser investigados oportunamente para tomar conocimientos el origen y destino?

Cuadro 6

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	38	95%
No	2	5%
Total	40	100%

Gráfico 6



Fuente: Elaboración propia

7. ¿Usted cree que en la región de Ayacucho en los últimos 5 años se ha incrementado la corrupción?

Cuadro 7

Alternativa	Sujetos	Porcentaje
Si	35	88%
No	4	10%
No opina	1	2%
Total	40	100%

Gráfico 7



Fuente: Elaboración propia

4.2 Análisis de resultados

Se tienen resultados obtenidos a base de encuestas, las cuales nos ayudaran a interpretar y analizar los resultados, se muestra a continuación de las preguntas realizadas:

Interpretación de cuadro y gráfico 1:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 90% de los encuestados afirman que la auditoria forense es un instrumento de prueba en la detección del lavado de activos en las entidades financieras, el 8% de los encuestados mencionan que la auditoría forense no es un instrumento de prueba en la detección del lavado de activos en las entidades financieras, en tanto el 2% de los encuestados no opinan. El cual nos indica que un gran porcentaje de los encuestados afirman que la auditoria forense es un instrumento de prueba en la detección del lavado de activos en las entidades financieras.

Interpretación de cuadro y gráfico 2:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 78% de los encuestados afirman que si existen procedimientos metodológicos como instrumentos que sirven para la detección de pruebas en el delito de lavado de activos, el 20% de los encuestados mencionan que no existen mencionan procedimientos metodológicos como instrumentos que sirven para la detección de pruebas en el delito de lavado de activos, en tanto el 2% de los encuestados no opinan. El cual nos indica que un gran porcentaje de los encuestados afirman que si existen procedimientos metodológicos como instrumentos que sirven para la detección de pruebas en el delito de lavado de activos.

Interpretación de cuadro gráfico 3:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 52% de los encuestados mencionan que en la entidad donde laboran cuenta con los mecanismos de control efectivo para prevenir y detectar el lavado de activos y la corrupción en las entidades financieras, el 40% de los encuestados mencionan que en la entidad donde laboran cuenta con los mecanismos de control efectivo para prevenir y detectar el lavado de activos y la corrupción en las entidades financieras, en tanto el 8% de los encuestados no opinan.

El cual nos indica que un gran porcentaje de los encuestados tienen conocimiento que la entidad donde laboran cuenta con los mecanismos de control efectivo para prevenir y detectar el lavado de activos y la corrupción en las entidades financieras.

Interpretación de cuadro y gráfico 4:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 65% de los encuestados tienen conocimiento sobre el lavado de activos, el 25% de los encuestados desconocen sobre el lavado de activos, en tanto el 10% de los encuestados no opinan con respecto al conocimiento del lavado de activos. El cual nos indica que un gran porcentaje de los encuestados tienen conocimiento sobre el lavado de activos.

Interpretación de cuadro y gráfico 5:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 90% de los encuestados creen que la auditoría forense son exámenes que sirven para prevenir y detectar el delito de lavado de activos, el 10% de los encuestados creen que la auditoría forense son exámenes que no sirven para prevenir y detectar el delito de lavado de activos. El cual nos indica que un gran porcentaje de los encuestados consideran que la auditoría forense son exámenes que sirven para prevenir y detectar el delito de lavado de activos.

Interpretación de cuadro y gráfico 6:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 95% de los encuestados consideran que los movimientos de fondos mayores a S/. 50,000.00 deben ser investigados oportunamente para tomar conocimiento del origen y destino, el 5% de los encuestados consideran que los movimientos de fondos mayores a S/. 50,000.00 no deben ser investigados para tomar conocimiento del origen y destino. El cual nos indica que un gran porcentaje de los encuestados consideran que los movimientos de fondos mayores a S/. 50,000.00 deben ser investigados oportunamente para tomar conocimiento del origen y destino.

Interpretación de cuadro y gráfico 7:

De acuerdo a la encuesta realizada, el 88% de los encuestados hacen mención que en la región Ayacucho en los últimos 5 años se ha incrementado la corrupción, el 10%

mencionan que en la región Ayacucho en los últimos 5 años no se ha incrementado la corrupción, en tanto el 2% no opina acerca del incremento de la corrupción en la región de Ayacucho. El cual nos indica que un gran porcentaje mencionan que en la región Ayacucho en los últimos 5 años se ha incrementado la corrupción.

V. Conclusiones

1. De acuerdo al cuadro y gráfico 1, el 90% de los encuestados afirman que la auditoría forense es un instrumento de prueba en la detección del lavado de activos en las entidades financieras. (Objetivo Específico 1)
2. De acuerdo al cuadro y gráfico 2, el 78% de los encuestados afirman que si existen procedimientos metodológicos como instrumentos que sirven para la detección de pruebas en el delito de lavado de activo. (Objetivo Específico 2)
3. De acuerdo al cuadro y gráfico 3, el 52% de los encuestados mencionan que en la entidad donde laboran cuenta con los mecanismos de control efectivo para prevenir y detectar el lavado de activos y la corrupción en las entidades financieras. (Objetivo Específico 3)
4. De acuerdo al cuadro y gráfico 4, el 65% de los encuestados tienen conocimiento sobre el lavado de activos, el cual nos indica que un gran porcentaje de los encuestados tienen conocimiento sobre el lavado de activos.
5. De acuerdo al cuadro y gráfico 5, el 90% de los encuestados manifiestan que la auditoría forense son exámenes que sirven para prevenir y detectar el delito de lavado de activos, el cual nos indica que un gran porcentaje de los encuestados consideran que la auditoría forense son exámenes que sirven para prevenir y detectar el delito de lavado de activos.
6. De acuerdo al cuadro y gráfico 7, el 88% de los encuestados hacen mención que en la región Ayacucho en los últimos 5 años se ha incrementado la corrupción, el cual nos indica que un gran porcentaje mencionan que en la región Ayacucho en los últimos 5 años se ha incrementado la corrupción.

Recomendaciones

A los señores directivos de las entidades financieras del ámbito de la región de Ayacucho:

1. De acuerdo a los resultados obtenidos, los encuestados afirman que la auditoría forense es un instrumento de prueba en la detección del lavado de activos en las entidades financieras, por tanto se deben practicar con frecuencia las auditorías forenses en las entidades financieras. (Objetivo Específico 1)
2. De acuerdo a los resultados obtenidos, los encuestados afirman que si existen procedimientos metodológicos como instrumentos que sirven para la detección de pruebas en el delito de lavado de activo, sin embargo se hace necesario su aplicación oportuna y eficiente. (Objetivo Específico 2)
3. De acuerdo a los resultados obtenidos los encuestados mencionan que en la entidad donde laboran cuenta con los mecanismos de control efectivo para prevenir y detectar el lavado de activos y la corrupción en las entidades financieras, por tanto se hace necesario su aplicación. (Objetivo Específico 3)
4. De acuerdo a los resultados los encuestados tienen conocimiento sobre el lavado de activos, por tanto deben contribuir en la lucha contra el lavado de activos y la corrupción institucionalizada.
5. De acuerdo a los resultados obtenidos los encuestados manifiestan que la auditoría forense son exámenes que sirven para prevenir y detectar el delito de lavado de activos, por tanto es necesario la prevención de los delitos de lavado de activos y la corrupción institucionalizada.
6. De acuerdo a los resultados se llega a determinar que en la región Ayacucho se ha incrementado la corrupción, por tanto es tarea de todos la lucha contra este mal endémico.

Aspectos complementarios

Bibliografía

- Cuellar (2012). en su libro: “Teoría general de la auditoría y revisoría fiscal”.
- Enciso (2015). “La auditoría forense y su influencia en la detección del lavado de activos en el sector bancario en la región Ayacucho – 2014”. tesis para optar el título de contador Público en la Universidad los Ángeles de Chimbote. Ayacucho – Perú.
- Falconi (2015). a través de la revista: De Actualidad Empresarial define en las páginas 14 y 15 sobre la “NIA 530, Muestreo de Auditoría”.
- López (2013). a través de la revista: De Auditoria Publica; en las páginas 15 y 16 titulado: “Auditoria y Gestión de los Fondos Públicos”.
- Pineda (2015). "Efectos de la auditoría forense en la investigación del delito de lavado de activos en el Perú, 2013 - 2014". tesis para optar el grado académico de maestro en contabilidad y finanzas con mención en auditoría y control de Gestión empresarial, Facultad de ciencias contables, económicas y financieras, de la Universidad de San Martín de Porres. Lima - Perú.
- Sarango & Tipán (2014). “Análisis de la auditoria forense como método de prevención del fraude en las cooperativas de ahorro y crédito del distrito metropolitano de Quito en el 2012 – 2013”. para la obtención del título de ingeniera en contabilidad y auditoría, carrera de contabilidad y auditoría, de la Universidad Politécnica Salesiana sede Quito. Quito – Ecuador .
- Valerio (2015). “Beneficios de la auditoría forense para la comprobación de fraudes contables en el estado Peruano periodo, 2013”. para optar el título profesional de contador público, Facultad de ciencias contables, financieras y administrativas, de la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Chimbote - Perú.

Anexos

Anexo 1

Encuestas y/o Entrevistas:

Instrucciones:

La encuesta está dirigida al personal directivo de las entidades financieras del ámbito de la región de Ayacucho. Consta de 7 preguntas con alternativas cerradas.

Se tiene las siguientes preguntas.

Marca con aspa (X), la respuesta que cree que es correcto.

1. ¿La auditoría forense es un instrumento de prueba en la detección del lavado de activos en las entidades financieras?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe, no opina ()

2. ¿Existen procedimientos metodológicos como instrumentos que sirven para la obtención de pruebas en el delito de lavado de activos?

- a) Si existen ()
- b) No existen ()
- c) No sabe, no opina ()

3. ¿La Entidad financiera donde labora usted cuenta con los mecanismos de control efectivo para prevenir y detectar el lavado de activos y la corrupción en las entidades financieras?

- a) Si cuenta ()
- b) No cuenta ()
- c) No sabe, no opina ()

4. ¿Usted tiene conocimiento del lavado de activos?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe, no opina ()

5. ¿Usted cree que las Auditorias forenses son exámenes que sirven para prevenir y detectar el delito de lavado de activos?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe, no opina ()

6. ¿Considera usted. que el movimiento de fondos mayores a S/ 50,000, deben ser investigados oportunamente para tomar conocimiento el origen y destino?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe, no opina ()

7. ¿Usted cree que en la región de Ayacucho en los últimos 5 años se ha incrementado la corrupción?

- a) Si ()
- b) No ()
- c) No sabe, no opina ()

Gracias.

Anexo 2

Glosario de términos teóricos o técnicos.

Control de calidad de la auditoría. Es el conjunto de políticas y procedimientos, así como recursos técnicos especializados, para cerciorarse que las auditorías se realizan de acuerdo con los objetivos, políticas, normas y procedimientos de auditoría gubernamentales.

Control interno. Comprende las acciones que corresponde adoptar a los titulares y funcionarios de las entidades para preservar, evaluar y supervisar las operaciones y la calidad de los servicios que prestan.

Control posterior. Se ejecuta después de realizado el acto administrativo. En realidad es un examen de las cuentas que deben rendir los funcionarios, que tiene a su cargo la administración, depósito o custodia de fondos o bienes públicos. Es básicamente un control de legalidad del gasto, como del ingreso.

Comprobar. Establecer la exactitud y autenticidad de cuentas o notas en el Mayor General o en otros registros por medio de un examen tal que apoye la evidencia de dicha transacción como es el caso de facturas, cheques pagados y otros papeles originales.

Desviación de cumplimiento. Actos u omisiones que denotan la inobservancia de la normativa aplicable, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas

Documentación de auditoría. Es la evidencia documental del trabajo del auditor y está constituida por el plan de auditoría y su sustento, la evidencia obtenida como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría, la documentación generada por la comisión auditora que contiene el análisis y conclusiones respecto a la evidencia obtenida.

Evaluación de control interno de la materia a examinar. Comprende la revisión del diseño, la implementación y la efectividad de los controles internos establecidos por la entidad para la materia a examinar, así como sus niveles de cumplimiento.

Evidencia. Es la información utilizada por el auditor para alcanzar las conclusiones en las que basa su opinión y sustenta el informe de auditoría.

Fianza de fiel cumplimiento. Para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones que asume según el contrato, el contratista deberá constituir antes de la suscripción del contrato, una fianza de fiel cumplimiento otorgada por un instituto bancario o una empresa de Seguros a satisfacción del ente contratante de acuerdo al texto elaborado por este y hasta por la cantidad que se indique en el documento principal. Dicha fianza deberá ser solidaria y constituida mediante documento autenticado o registrado.

Irregularidad. Actuación contraria a las disposiciones legales, disposiciones internas y las estipulaciones contractuales establecidas, originada por una acción u omisión, que genere una afectación en los recursos, bienes o intereses públicos. Pueden ser de naturaleza dolosa o culposa.

Materia a examinar. Constituye el objeto o tema central donde se concentran los esfuerzos de la auditoría. Podrá estar referida a un proceso, componente, rubro, segmento, transacción u operación

Muestreo de auditoría. Es la aplicación de los procedimientos de auditoría a un porcentaje inferior al 100% de los elementos de una población relevante para la auditoría, de forma que todas las unidades de muestreo tengan posibilidad de ser seleccionadas con el fin de proporcionar al auditor una base razonable a partir del cual alcanzar conclusiones sobre toda la población.

Personas comprendidas en los hechos. Persona natural o jurídica que tiene participación directa o indirecta en los hechos materia de la observación.

Procedimientos. Se definen como pasos a seguir para el desarrollo del trabajo propuesto, que constituyen los cursos de acción de que dispone el auditor para juzgar lo apegado a las normas y la validez de la aplicación de los principios para verificar de acuerdo a las normas, el cumplimiento de los objetivos propuestos en la planificación.

Responsabilidad Administrativa Funcional. Es aquella en la que incurren los funcionarios y servidores por haber contravenido el ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la entidad a la que pertenecen, se encuentre vigente o extinguido el vínculo laboral o contractual al momento de su identificación durante el desarrollo de la acción de control. Incurren también en responsabilidad administrativa funcional los funcionarios y servidores públicos que, en el ejercicio de sus funciones, desarrollaron una gestión deficiente.

Técnica de auditoría. Son los métodos prácticos de investigación y prueba que el auditor utiliza para obtener la evidencia necesaria que le permita fundamentar su opinión profesional. Su empleo se basa en el criterio o juicio profesional, según las circunstancias.

Transparencia. Es el deber de los funcionarios y servidores públicos de permitir que sus actos de gestión puedan ser informados y evidenciados con claridad a las autoridades de gobierno y a la ciudadanía en general, a fin de que estos puedan conocer y evaluar cómo se desarrolla la gestión con relación a los objetivos y metas institucionales y como invierten los recursos públicos.

Anexo 3

Mapa Constitucional de Perú



Mapa del Departamento de Ayacucho



Anexo 04

La encuesta se realizó el 12 de julio del 2016, a los trabajadores de la Cooperativa San Cristóbal de Huamanga ubicado en Portal Unión N° 33 - Ayacucho



